904
905

Imp. y Centro de Modelación impresa de José Vila Serra

Taller de Encuadernaciones

Objetos de Escritorio

Continuacion de las actas de las sesiones celebradas en el año 1.904, y las siguientes de 1.905.

Talleres: S. Vicente, 297.-Despacho: P. Cajeros, 4, Valencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hojas - 3. potes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ÚNICO DEPÓSITO DE LA MODELACIÓN DE D. JOSE VILA SERRA, VALENCIA
LIBRERÍA DE GREGORIO HONTIVEROS
REY, 13.-PLASENCIA
PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS Y REPRESENTACIÓN DE CACERES

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.062.424*

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

Reintegro de cincuenta pesetas por el importe del timbre á razón de dos pesetas por pliego, que corresponde al libro de cincuenta folios que se dedica á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad, cuyo reintegro se hace en la siguiente forma:

	Ptas
En este pliego	
En otros tres de igual clase nºs 62.425, 70.546 y 70.547	10-"
En dos de septima clase nºs 65.315 y 65.316	20-"
	10-"
Total	50

Plasencia 20 de Diciembre de 1.904

El Liquidador,

Valeriano Matías

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hojas - 3. ptas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ÚNICO DEPÓSITO DE LA MODELACIÓN
DE D. JOSÉ VILA SERRA, VALENCIA
LIBRERÍA
DE
GREGORIO HONTIVEROS
REY, 13.-PLASENCIA
PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS
Y REPRESENTANTE PARA LA PROV.ª DE CACERES

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

FOLIO 1

Provincia de Cáceres

Partido de Plasencia

Término municipal de Plasencia

AÑO 190 4.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento de esta Ciudad

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Poblacion ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con seis pliegos de papel de pagos al Estado, ~~cuatro~~ cuatro de la clase sesta y dos de la septima números 62.424; 62.425; 70.546; 70.547; 65.315; y 65.316, respectivamente, importantes cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Plasencia á veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro.

El Liquidador,

Valeriano Martin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Plasencia á veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuatro.

V.º B.º
El Alcalde,
Delgado

El Secretario
Vicente Pérez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1904, supletoria del 24.

Alcalde Pret.e	D. Carlos Delgado	
Tenientes	D. Tomas Sanchez Martin	
"	"	Julian Serrano
"	"	Primitivo Remedios
Síndico	"	Fernando Sanchez Ocaña
"	"	Eugenio Gonzalez
Regidor	"	Antonio Ramos.

En la ciudad de Plasencia siendo las once del día veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesión pública supletoria del día veinte y cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de su orden dé íntegra lectura del acta de la última celebrada el día diez y nueve de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos que para el proximo mes de Enero habia formado la Contaduria en la siguiente forma. Capítulo Primero mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo mil ochocientas veinte y nueve pesetas, ochenta y un céntimos. Capítulo Tercero dos mil doscientas setenta pesetas cuarenta y nueve céntimos. Capítulo Cuarto ochenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos. Capítulo Quinto mil quince pesetas noventa y nueve céntimos. Capítulo Sexto dos mil seiscientas noventa pesetas, setenta y cinco céntimos. Capítulo Septimo novecientas setenta pesetas noventa y nueve céntimos Capítulo Octavo treinta y ocho

Distribución de fondos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pesetas tres céntimos. Capítulo Noveno diez y siete mil sesenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos y Capítulo Undécimo cuatrocientas setenta y tres pesetas cincuenta y nueve céntimos total veinte y ocho mil seis cientas setenta y tres pesetas cincuenta céntimos

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que se remita copia de ella al Sr Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habian invertido en las obras llevadas á cabo por administracion en el mercado de cerdos y varias calles de la Ciudad, importando la primera de ellas la suma de cuatrocientas quince pesetas y la segunda ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, dispo niendo al mismo tiempo que tanto una como otra fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto actual

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del actual ejercicio la cantidad de setecientas nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos resto de las mil doscientas cincuenta pesetas que ha importado la caja de caudales Fichet adquirida para la Depositaría Municipal, toda vez que la suma total no puede ser abonada del capítulo correspondiente por no quedar consignacion suficiente en el mismo por haberse agotado con dicho motibo.

Jornales y materiales

Atomo del resto que falta al importe Capítulo Caudales.

A continuacion y á propuesta del Sr Benedito

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gratificación Don José Sotto Sorg é Illmo. Ayunt.

Este acordó por unanimidad el Ayuntamiento se abone con cargo al capítulo de imprevistos del año actual ciento veinte y cinco pesetas á D. Basilio Gonzalez, Secretario del Juzgado Municipal como gratificacion por los trabajos que tanto de estadística como otros especiales encomendados al mismo por la Corporacion ha realizado en el presente año.

Dada despues lectura de la instancia presentada por Victoriano Macías Gonzalez, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que sin necesidad del informe previo de la Comision respectiva se conceda á dicho interesado la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales con cargo al capítulo correspondiente, para que pueda criar á su hijo, en vista de ser ciertos los hechos alegados en la solicitud, pero que dicha concesion no empezará á ser efectiva hasta el dia primero de Enero proximo y tan solo por el tiempo que duren las causas que la motivan, ó la Corporacion disponga lo contrario, debiendo percibir referida suma la nodriza encargada de la lactancia del niño á cuyo objeto el recurrente manifestará el nombre de la misma

A continuacion acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta del Sr Sanchez Ocaña autorizar al Sr Alcalde para que designe al empleado municipal que á su juicio reuna mas condiciones y aptitudes para llevar á cabo el peso de los cerdos que se vendan en el parque de San Anton

Designacion del empleado que reuna condiciones para el peso de cerdos en el mercado Ch. Anton.

Seguidamente el Concejal Sr Remedios Gilete con la venia de la Presidencia sometió á la deliberacion de sus dignos compañeros la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Luz eléctrica, por oposición del Ldo. y el Sr. Benedicto Giletti.

siguiente proposición" En virtud de estar próximo el primero de Enero en que termina el contrato de luz eléctrica en esta Ciudad por la Sociedad P. Palacios y Compañía se pase comunicación en forma para que en vista de tener conocimiento de distinta forma que la que fué efecto del contrato, y con el fin de garantir incidentes que pudieran ocurrir, bajo su más estricta responsabilidad suspenda el suministrar el fluido dentro de la población hasta tanto haya colocado cuatro trasformadores en los cuatro puntos cardinales de la población, con sus correspondientes paravayos, y cumplido con lo que dispone el Reglamento de siete de Octubre del año actual y una vez hecho y practicado reconocimiento facultativo por persona que designe el Ayuntamiento y dictamine estar conforme la instalación eléctrica en cuanto afecte á la seguridad pública, queda dicha Sociedad en libertad de ejercer la industria en la forma que estime más conveniente

Abierta discusión sobre el contenido de la proposición acabada de leer se hizo uso de la palabra por el Sr Sanchez Ocaña adhiriéndose en un todo á lo propuesto por el Sr Benedicto Giletti y por su parte rogaba á la Corporación tomara el acuerdo de imponer el maximum de la multa que determina la vigente ley municipal á la Sociedad Eléctrica P. Palacios y Compañía, en virtud de no haber cumplido ninguno de los varios acuerdos que se la han comunicado con objeto de que protegiera con redes metálicas todos los cables conductores del fluido en los sitios en que aquellos cruzan los caminos públicos

A continuación por los Sres Ramos Salcedo y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gonzalez Ramos, Sanchez Martín y Serrano Herrero, se manifestó que todos ellos estaban conformes en que se llevara á cabo lo propuesto por sus compañeros Remedios Gilete y Sanchez Ocaña. Por último el Sr Presidente manifestó que si bien estaba conforme en que por una persona perita se informara detalladamente acerca de si la instalación que en esta Ciudad tiene la Sociedad Eléctrica V. Palacios y Compañía reune los requisitos y condiciones de seguridad pública que determina el Reglamento indicado por el Sr Remedios Gilete en su proposición no lo estaba con el particular referente á que desde el primero de Enero dejé referida Sociedad de continuar suministrando el fluido eléctrico con destino á los particulares, por la sencilla razon de no poder precisar de una manera cierta si la instalación está hecha con arreglo á las disposiciones del Reglamento y exponerse á que la Compañía pudiera reclamar los perjuicios que se la sigan por tal acuerdo; que tampoco estaba conforme en que se colocaran cuatro transformadores puesto que para resolver con acierto creia de necesidad ver el resultado que ofrezca el reconocimiento; y que respecto de lo solicitado por el Sr Sanchez Ocaña estaba conforme en que se impusiera á la Compañía la multa que acuerde la Corporación: Declarado suficientemente discutido el asunto y puesto á votacion los Sres Sanchez Martín, Serrano, Remedios, Sanchez Ocaña, Gonzalez y Ramos votaron en favor de lo propuesto por los Sres Remedios y Ocaña y el Sr Presidente emitió su voto en el sentido por el mismo indicado, acordandose por una

nimidad lo referente al reconocimiento de la instalacion por una persona perita é imposicion á la Sociedad V. Palacios y Compañia el maximo de la multa que determina la ley municipal, y por mayoria el particular referente á que desde el primero de Enero dejé expresada Sociedad de suministrar fluido electrico por la instalacion de la Ciudad y ademas que coloquen los cuatro trasformadores en las condiciones y sitios que figuran en la proposicion.

Por último y por unanimidad acordó el Ayuntamiento que con cargo al capitulo de imprevistos correspondiente al presupuesto del actual ejercicio se abonen á los empleados de la Corporacion D. Pedro Mª Zoronato y D. Guillermo Berrocoso la cantidad de cincuenta y cinco pesetas á cada uno, en concepto de gratificacion como premio á los meritos contraidos por los mismos en el desempeño de sus respectivos cargos. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. conmigo el Secretario de que certifico,

Delgado

Antonio Ramos
Subrector

Julian Serrano

Eugenio Gonzalez
Tinoco

Primitivo Remedios
Olivete

Fernando P. Osorio

Vicente Gomez
Vio

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1904, suplatoria de la del 28.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes D. Tomas Sanchez Martin
" " Julian Serrano
" " Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Eugenio Gonzalez
Regidor " Antonio Ramos.

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del día veinte y nueve de Diciembre de mil nueve cientos cuatro, se reunieron en las casas Consistoriales de la misma previas las oportunas convocatorias los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria suplatoria de la del día veinte y ocho para la cual habían sido citados legalmente y no poder llevarse á cabo por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura en alta voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veinte y seis del corriente mes, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que esta sesión fuera secreta en vista de que los asuntos que habían de ser objeto de deliberación debían de considerarse como comprendidos dentro del artículo noventa y siete de la ley municipal

Inmediatamente se dió lectura de los oficios convocatorias en los que aparece que á excepción del Regidor D. Angel Delgado que se encontraba ausente, habían sido citados todos los Concejales, los que quedaron enterados de los

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

asuntos que habían de tratarse en esta sesion

Seguidamente fué puesto á discusion el primero de los particulares comprendidos en la convocatoria acordando por unanimidad el Ayuntamiento designar al perito práctico D. Basilio Nuevino de Bejar, para que inspeccione y reconozca la instalacion electrica que la Sociedad P. Palacios y Compañia tiene establecida en esta Ciudad, informando despues detalladamente si reune ó no las condiciones que para la seguridad publica determina el Reglamento reformado de siete de Octubre último, para en su vista acordar lo que proceda: Que se provea al nombrado de la correspondiente credencial á fin de que pueda desempeñar su cometido sin dificultad y que los gastos que se originen por indicado motivo juntamente con los honorarios que el perito devengue sean satisfechos por cuenta de los fondos municipales

Discutido con amplitud y detenimiento el otro particular de la convocatoria acordó por unanimidad el Ayuntamiento que desde luego sea llevado á cabo por la Presidencia el acuerdo de la ultima sesion referente á la multa impuesta á la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañia á instancia del Concejal Sr. Sanchez Ocaña, en virtud de los hechos y fundamentos alegados por el mismo quedando en suspenso el acuerdo adoptado sobre los extremos comprendidos en la proposicion del Sr. Remedios Gilete, hasta conocer el resultado que ofrezca el reconocimiento que ha de llevar á cabo el perito nombrado, instruyendose el oportuno expediente del cual además de los acuerdos de esta sesion formarán parte tambien el particular que figura en el acta de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sesion del dia veinte y seis del actual y los que se tomen en lo sucesivo relacionados con este asunto.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Delgado

Antonio Ramos Salvador

Julian Serrano

Ezequiel Gonzalez Timon

Primitivo Remedios Gilete

Fernando S. Ocaña

Tomás Sancher

Vicente Pinder Prio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 Diciembre 1904.

Alcalde Pte.	D.	Carlos Delgado
Tenientes	"	Tomas Sancher Martin
"	"	Julian Serrano
"	"	Primitivo Remedios
Síndico	"	Fernando Sancher Ocaña
"	"	Ezequiel Gonzalez
Regidor	"	Antonio Ramos
"	"	Miguel Delgado.

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura entera en alta voz del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia veinte y nueve de los corrientes, siendo aprobada y ratificada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cados sin acuerdo por unanimidad segun dispone el artículo ciento dos de la ley municipal en su parrafo segundo

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administracion en el mercado de cerdos en San Antonio y en las calles de la Ciudad, importando la primera cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y la segunda ciento cuatro pesetas, siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo fueran abonadas con cargo á los capitulos correspondientes

Acto continuo se presentó á la Corporacion para su exámen la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Cáceres D. Ramon Miña, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, resultando de ella un saldo á favor de este Municipio de mil doscientas cuarenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos, cuya cantidad está en un todo conforme con los asientos que figuran en los libros de Contaduria, segun nota puesta en la misma autorizada por dicha oficina, por cuya razon el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada cuenta.

Incontinenti fué dada cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y seis del presente mes, en la cual se traslada la resolucion de referida Autoridad con motivo de la instancia elevada por la Corporacion solicitando fuera autorizada para contratar sin necesidad de subasta el fluido electrico necesario con destino al alumbrado público, cuya autorizacion fué denegada por las razones que en la misma se indican, por cuyo motivo el

Cuenta de Miña del 4º Trimestre

Cuenta de Miña del 4º trimestre de 1904.

Denegando autorizacion solicitada para contratar el alumbrado sin necesidad de subasta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se una al expediente de su referencia con objeto de que surta en el mismo los debidos efectos.

Posteriormente se dió cuenta al Ayuntamiento del dictamen emitido por la Comisión especial nombrada para llevar á cabo la rectificación del padron de habitantes en la forma prevenida por la ley municipal y disposiciones vigentes como igualmente de las listas formadas por repetida Comisión de las bajas llevadas á cabo en el padron y la definitiva en vista de las declaraciones presentadas durante el plazo anunciado al público por cuya razon el Ayuntamiento las aprobó por unanimidad disponiendo que tanto una lista como otra queden de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias con el fin de admitir las reclamaciones que se presenten y resolver sobre las mismas lo que proceda dentro del termino fijado por la ley á cuyo fin se llevará certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia y además se anunciará al público por medio de bando y edicto que será fijado en los sitios de costumbre.

Rectificacion Padron habitantes

Lista de Beneficencia

De igual modo fué dada cuenta del dictamen emitido y lista formada por la Comision permanente de Beneficencia que se acompaña al mismo comprensiva de las familias que reuniendo los requisitos exigidos por la ley han de disfrutar gratuitamente en el año proximo la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, acordando por unanimidad el Ayuntamiento aprobarlas y

disponiendo que indicada lista quede de manifiesto por termino de ocho días en la Secretaría de la Corporación, con objeto de admitir las reclamaciones que se formulen y resolver lo que proceda respecto de cada una de ellas, lo cual se anunciará al público por medio de bando y edicto que se fijará en los sitios de costumbre, llevandose certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia

A continuacion fué dada cuenta de un oficio de la Administracion de Hacienda de la provincia fecha veinte y nueve del actual y en el que se hace constar por dicha oficina la cantidad que ha de rebajarse desde primero de Enero de mil novecientos cinco al arrendatario de los cuernos por la supresion del impuesto de la especie trigo y sus harinas, la cual asciende á la suma de ciento y un mil ochenta y siete pesetas ochenta y ocho centimos, ó sea diez mil quinientas noventa y tres pesetas noventa y cuatro centimos como cuota del Tesoro é igual cantidad como recargo municipal, haciendo constar la Presidencia que habiendo examinado los datos que figuran en los estados remitidos á este Ayuntamiento por el arrendatario durante el año mil novecientos tres, que es el mismo que ha tenido en cuenta la Administracion para fijar la cantidad, resultaba alguna diferencia, por cuya razon se habia dirigido á indicada oficina reclamando esprresados datos por mera á fin de que confrontandolos con los que existian en este Municipio pudiera averiguarse en que consistia la diferencia notada. En su visita

Cómo consta, la cantidad que ha de rebajarse al arrendatario por la supresion del impuesto de la especie trigo y sus harinas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por su digno Presidente y que referida comunicación juntamente con lo que conteste la Administración de Hacienda y certificación de este acuerdo pase todo ello á la Comisión permanente de Consumos uniéndolo al expediente que en poder de la misma se encuentra, con objeto de que pueda tenerlo presente para el dictamen que ha de emitir

A continuación acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á D. Basilio Mena vecino de Bejar para que como persona perita se encargue de recibir de la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañía las instalaciones y material perteneciente al Municipio con arreglo á lo estipulado en la condición diez y seis del contrato celebrado con dicha Sociedad que termina en este dia á cuyo fin se hará saber por la Presidencia este acuerdo á la Compañía y al nombrado entregando á este último copia de referida condicion para que pueda tener en cuenta lo consignado en ella en el acto de la entrega, llevandose certificacion de este acuerdo al expediente de su origen

Designar á D. Basilio Mena para que se haga cargo de las instalaciones del Ayuntamiento.

Por último á propuesta del Concejal Sr. Sanchez Ocaña acordó por unanimidad el Ayuntamiento los particulares siguientes:

Primero que la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañía quite el poste que la misma tiene colocado en la calle de Hernán Cortes para el apoyo de los cables conductores del fluido toda vez que con aquel interceptan la vía pública.

Segundo que asimismo haga desaparecer los cables que referida Compañía tiene apoyados en las

Que el Sr. Electricista quite postes y cables colocados en la calle de Hernán Cortes á ruegos del Concejal Sr. Sanchez Ocaña

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dos columnas de hierro que existen en el paseo central de la Plaza Mayor
Tercero que igualmente quite las palomillas y todas clases de apoyos que indicada Compañía tiene colocados en los edificios propiedad del Ayuntamiento para sostenimiento de los cables
Cuarto que en lo sucesivo se abstenga la Compañía de colocar en la vía pública ningun poste ni columnas ú otros aparatos para el sostenimiento de los cables sin que antes sea autorizada para ello por la Corporacion
Quinto que con objeto de que referida Sociedad cumpla lo consignado en los tres primeros particulares se la señala el plazo de quince dias previniéndola que por cada dia que pase despues de espirado el termino sin haberlo llevado á efecto se la impondrá la multa de veinticinco pesetas
Sexto que por la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos se fije la cantidad que citada Compañía ha de abonar al Ayuntamiento como arbitrio por el aprovechamiento del terreno del Municipio que ha utilizado fijando postes para apoyar los cables conductores del fluido electrico que destina á las diferentes fabricas que en la poblacion tienen establecidas varios particulares.
Septimo que la Presidencia cumpla lo antes posible lo contenido en los particulares anteriores, para lo cual se instruirán dos expedientes uno que comprenda todo lo referente á los cinco primeros extremos, y el otro al sexto para lo cual se encaborarán aquellos con las respectivas certificaciones
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr

Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Delgado

Antonio Ramos Sabracho

Angel Delgado

Ezequiel Gonzalez Simon

Julian Serrano

Primitivo Remedios Gilete

Fernando S. Ocaña

Tomás Sanchez

Vicente Pérez Rico

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1905.

Alcalde Pret.º D. Carlos Delgado
Tenientes „ Tomas Sanchez Martin
„ „ Julian Serrano
„ „ Primitivo Remedios
Síndico „ Fernando Sanchez Ocaña
„ „ Ezequiel Gonzalez
Regidor „ Antonio Ramos
„ „ Angel Delgado Gregorio

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia primero de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado con objeto de celebrar la sesion extraordinaria y publica para la que habian sido citados en legal forma

Declarada abierta la sesion, yo el Secretario de orden del Sr Presidente procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

treinta y uno de Diciembre próximo pasado la cual fué aprobada por unanimidad

Acto continuo fué dada lectura del oficio convocatoria quedando enterado el Ayuntamiento del objeto de la sesión, que no era otro más que cumplir lo dispuesto por el artículo veinte y cinco de la ley electoral para Senadores de fecha ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, por cuyo motivo fueron examinados con detenimiento cuantos datos y antecedentes consideró oportunos la Corporación, para de este modo poder determinar con acierto los individuos que con arreglo á esprecada ley tienen derecho á ser electores para la designación de compromisarios y por tanto figurar en la lista que al efecto se procedia á formar, la cual quedó ultimada en la siguiente forma.

Número de Orden	Nombres y Apellidos	Contribución directa sin recargos por Rústica y Pecuaria		Urbana		Industrial		Total	
	Señores Concejales	Pts.	Cts	Pts.	Cts	Pts.	Cts	Pts.	Cts.
1	D. Carlos Delgado Gomez Nadales								
2	" Tomas Sanchez Martin								
3	" Julian Serrano Navarro								
4	" Primitivo Remedios Gilete								
5	" Fernando Sanchez Ocaña								
6	" Eugenio Gonzalez Ximon								
7	" Manuel Vidal Nogales								
8	" Manuel Lopez Fernandez								
9	" Manuel Muñoz Moyos								
10	" Antonio Ramos Salvador								
11	" Angel Delgado Gregorio								
	Señores Contribuyentes.								
12	D. Angel Gonzalez Moya	1184	37	478	10	1468	"	3135	47
13	" Pedro Silva Lora	2135	96	152	06	"	"	2288	02
14	Excmo Sr Marques de Mevalel	1245	11	301	88	"	"	1546	99
15	D. Pedro Moro Barones	"	"	"	"	1373	"	1373	"

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Nume ro de Orden	Nombres y Apellidos	Contribución directa sin recargos por. Rústica y Pecuaria		Urbana		Industrial		Total	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
16	D. Ramon Jimenez Moreno	287	58	7	38	676	"	971	46
17	" Crispulo Fernandez Prieto	"	"	190	40	769	"	959	40
18	" Juan Sanchez Ocaña y Claijo	520	82	304	29	"	"	825	11
19	" Francisco Morales Arjona	659	25	151	22	"	"	810	47
20	" Ulpiano Duran Trejo	2	01	30	27	702	15	732	42
21	" Felipe Sanchez Perez	"	"	"	"	654	"	654	"
22	" Miguel Gonzalez Hernandez	"	"	"	"	654	"	654	"
23	" Toribio Calvo	"	"	"	"	654	"	654	"
24	" Inocencio Cantalapiedra	"	"	"	"	654	"	654	"
25	" Teodoro Jimenez Sanchez	42	58	458	17	118	"	618	75
26	" Gregorio Montiel Ramos	4	64	7	38	457	"	469	20
27	" Jose Delgado Gomez Nadales	160	29	282	26	"	"	442	56
28	" Agustin Calle Calle	301	84	129	50	"	"	431	34
29	" Mariano Lopez Villalain	31	74	274	14	132	"	406	14
30	" Diego Mora Roman	30	97	"	"	372	50	402	50
31	" Jose Romero Garcia	5	11	150	68	234	"	389	79
32	" Juanito Amador Lopez	64	17	64	04	240	"	368	21
33	" Antonino de Ron Gonzalez	"	"	"	"	360	"	360	"
34	" Vicente Gomez Diaz	"	"	"	"	360	"	360	"
35	" Antonio Garcia Mora	262	52	22	05	52	"	336	57
36	" Valentin Garcia Mateos	"	"	85	40	245	"	330	41
37	" Juan Hidalgo Cabanillas	"	"	"	"	322	80	322	80
38	" Emilio Garcia Monge	202	26	68	45	40	"	311	21
39	" Remigio Sanchez de la Orden	"	"	151	02	132	"	283	02
40	" Eduardo Garcia Monge	85	33	64	65	118	"	272	98
41	" Jose Montero Ramos	"	"	34	38	232	"	271	38
42	" Jose Ayala Martin	87	65	174	37	"	"	267	02
43	" Narciso Diaz de la Cruz	45	24	127	05	40	"	262	29
44	" Generoso Montero	"	"	"	"	262	"	262	"
45	" Valentin Simon Martin	146	53	62	10	"	"	258	63
46	" Hipolito Fernandez Lopez	"	"	26	25	232	"	258	25
47	" Adolfo Izquierdo Macho	2	17	148	88	54	"	250	05

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Número de orden	Nombres y Apellidos	Contribución directa sin recargos por Rústica y Pecuario		Urbana		Industrial		Total	
		Pts.	Cts	Pts.	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts.
48	D. Roman Villayo Pachero	"	"	227	53	16	80	244	33
49	" Liberto Bravo Lopez	"	"	"	"	244	"	244	"
50	" Manuel Hernandez Sanchez	"	"	229	97	6	"	235	97
51	" Demetrio Hernandez Alonso	"	"	"	"	232	"	232	"
52	" Dorotio Blanquez	"	"	"	"	232	"	232	"
53	" Doniano Gonzalez	"	"	"	"	232	"	232	"
54	" Narciso Armendariz	"	"	"	"	232	"	232	"
55	" Juan Correa	"	"	"	"	232	"	232	"
56	" Nemesio Blanquez Rodriguez	81	"	97	"	54	"	232	"
57	" Agustin Aguilar	"	"	"	"	232	"	232	"
58	" Gregorio Gonzalez Perez	"	"	12	51	210	"	222	51
59	" Jose Sancho Garcia	"	"	39	38	182	"	221	38
60	" Jorge Saez Garcia	14	40	33	50	132	"	219	90
61	" Eustacio Calle Flores	177	02	36	43	"	"	213	45
62	" Felipe Diaz de la Cruz	84	66	122	67	"	"	212	33
63	" Vicente Moreno Garcia	"	"	"	"	210	"	210	"
64	" Benigno Garcia Martin	48	32	105	"	56	"	209	32
65	" Jose Garcia Mora	56	34	148	40	"	"	204	77
66	" Faustino Nieva Alvarez	"	"	26	25	176	"	202	25
67	" Guillermo Bezquindo Nieto	"	"	"	"	200	"	200	"
68	" Pio Torres Fernandez	"	"	"	"	148	"	148	"
69	" Jose Blanquez Rodriguez	63	81	"	"	124	"	188	61
70	" Luis Diaz Lopez	"	"	17	50	124	80	187	36
71	" Manuel Cerro Sanchez	"	"	52	50	132	"	184	50

En este estado acordó por unanimidad el Ayuntamiento que una copia autorizada por el Sr Alcalde y Secretario de la lista que antecede fuera expuesta al público desde esta fecha hasta el dia veinte del actual con objeto de que durante dicho plazo se formulen sobre la misma por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, y supuesto que se a dicho termino, se dé

Ac
el d
rica
M
A

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuenta de las presentadas, para resolver, ó dar las mismas lo que proceda, á cuyo fin se instruirá el oportuno expediente, en el que deben figurar certificación de la lista formada y de los acuerdos tomados en esta sesion

Y no comprendiendo la convocatoria ningun otro asunto más que tratar, se dió por terminada la sesion mandando la Presidencia extender la presente acta que firma en union de los demás concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Tomas Sanchez Martin = Julian Serrano Romero = Vale =

Carlos Delgado

Antonio Ramos Salvador

Angel Delgado

Julian Serrano

Eugenio Gonzalez Simon

Primitivo Remedios Gilete

Fernando Sanchez Ocaña

Tomás Sanchez

Vicente Pinero Pino

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Enero de 1905, supletoria del dia 7.

Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Tenientes „ Julian Serrano
„ „ Primitivo Remedios
Síndico „ Fernando Sanchez Ocaña
„ „ Eugenio Gonzalez
Regidor „ Antonio Ramos.

En la ciudad de Plasencia siendo las once del dia nueve de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública supletoria de la ordinaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nia del día siete que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario de orden del Sr Presidente, procedí á dar lectura entera en alta voz del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día primero de los corrientes, la cual fué aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad, segun exige la vigente ley municipal.

A continuación acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al capítulo correspondiente se abone á la Superiora del Hospicio los Salesianos Arreóra la cantidad de setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos importe de la tela y demás efectos empleados para la confección de una bandera Nacional nueva con destino á la Corporación para los casos en que haya necesidad de utilizarla.

Abono del importe de la tela

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento autorizar en legal forma á su digno Presidente para que pueda disponer la ejecución de aquellas obras que considere de necesidad y urgencia realizar siempre que con arreglo á ley puedan efectuarse por administración con cargo á los diferentes capítulos del presupuesto del año actual, siendo tambien extensiva la autorización para que semanalmente ordene el pago del importe á que asciendan los jornales y materiales invertidos en las obras llevadas á cabo en la forma indicada, sin perjuicio de presentar las cuentas á la Corporación para su examen y aprobacion definitiva.

Autorización al Sr Alcalde p.ª ejecutar por administración las obras necesarias y urgentes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombramiento de secciones y Vocales de la Junta Municipal

Acto seguido la Presidencia propuso al Ayuntamiento se llevara á cabo en esta sesión lo prevenido por la regla primera artículo sesenta y seis de la ley municipal, ó sea determinar el número de secciones en que habían de ser comprendidos los vecinos que con arreglo al artículo sesenta y cinco de mencionada ley, podían ser designados Vocales de la Junta Municipal, fijando al mismo tiempo que clase de contribuyentes habían de figurar en cada una de ellas. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad fueran como las secciones comprendiendose en la primera los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, en la segunda los de Urbana, en la tercera los industriales que figuren matriculados en la tarifa primera, en la cuarta los de la segunda y tercera y en la quinta los de la cuarta y quinta, á cuyo fin la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos formará con arreglo á la ley una lista por sección incluyendo en ella á los contribuyentes que por los conceptos dichos deben figurar, y en vista del resultado que ofrezcan propongan á la vez el número de Vocales que han de ser elegidos por cada una, para lo cual se instruirá el oportuno expediente al que servirá de cabeza certificación de este particular pasandole luego á referida Comisión para el objeto acordado

Obras para el arreglo en las oficinas de la Comandancia Militar

Posteriormente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realicen por administración las obras necesarias que se conceptuen de más necesidad para el arreglo y decorado de las oficinas de la Comandancia Militar y Zona de Reclutamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Uniformes y gorras p.ª los Alguaciles y Serenos

Contestación en id.

to de esta Ciudad, abonandose su importe con cargo al capítulo correspondiente

Seguidamente fué dada cuenta á la Corporacion por su Presidente que se habia visto en la precision de mandar hacer uniformes y adquirir gorras para los guardias y serenos municipales que se habian aumentado así como para los que existian antes, en vista de estas en malas condiciones los que usaban, habiendo importado la cuenta de la tela gorras y hechura la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, cuya medida sometia á la deliberacion de sus compañeros con objeto, de que se acordara lo que procediese. En su vista el Ayuntamiento considerando de empresa indudable necesidad llevar á cabo lo hecho por su digno Presidente, acordó por unanimidad aprobar tal resolucion, disponiendo al mismo tiempo que indicada suma fuera satisfecha con cargo al capítulo correspondiente

A continuacion fué dada cuenta de una instancia presentada por el vecino Carlos Perez, solicitando del Ayuntamiento que efecto de tener á su esposa enferma y carecer de recursos para poder sufragar por completo los gastos que ocasione la curacion de un hijo que tiene de siete meses de edad, esperaba fuera socorrido con lo que tubiera á bien acordar para dicho objeto. En su vista la Corporacion conceptuando el caso de necesidad por resultar cierto cuanto alegaba el exponente, acordó por unanimidad proveyendo del informe de la Comision respectiva disponiendo se abone al recurrente desde el primero del actual la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para sufra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vido fué, mientras duren las causas que lo motivan ó el Ayuntamiento disponga lo contrario, debiendo percibirla la modista encargada de la Lactancia del niño, á cuyo fin el interesado manifestará el nombre de aquella tan luego como tenga conocimiento de este acuerdo.

Despues el Sr Remedios Gilete solicitó de la Presidencia manifestara si había concedido permiso á la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañia para abrir un camino en la dehesa boyal con destino al servicio de aquella y caso afirmativo indique las condiciones en que tuviera lugar la concesion aludida, contestandole el Sr Presidente que desde la fecha en que viene desempeñando el cargo de Alcalde de esta Ciudad no había concedido permiso alguno á mencionada Sociedad respecto del estremo contenido en la pregunta formulada por el Sr Remedios Gilete, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr Alcalde averigue lo que haya de cierto sobre el particular, valiendose para ello del guarda de dicha dehesa, asi como de cuantos medios porque oportunos, dando despues cuenta del resultado para en su vista acordar lo que proceda

Por último la Presidencia sometió á la deliberacion del Ayuntamiento el informe emitido por la Comision permanente de Consumos respecto de los diferentes estremos consignados en la comunicacion que con fecha veinte y nueve de Noviembre último le fué dirigida por el arrendatario de Consumos de esta Ciudad, acordando por unanimidad apro

Otra electricidad como el con la dehesa boyal

Consumos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bar en todas sus partes referido informe, dé poniendo al mismo tiempo que por el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento interponga el recurso de alzada que en aquel se propone, comunicando igualmente al arrendatario de consumos y Administrador de Hacienda de la provincia los particulares que á cada uno de ellos se hace referencia en mencionado informe, á cuyo fin se llevará certificación de este particular al expediente que al efecto se tramita

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Delgado

Antonio Ramos

Julian Serrano

Salvador

Eeguiel Gonzalez

Primitivo Remedios

Timon

Gilete

Fernando Sanchez Ocaña

Vicente Pérez

Arco

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1905 y repetida el día 18

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado

Concejales " Tomas Sanchez Martin

" " Julian Serrano

" " Primitivo Remedios

Síndico " Fernando Sanchez Ocaña

" " Eeguiel Gonzalez

Regidor " Antonio Ramos

" " Angel Delgado

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día diez y seis de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día catorce de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de orden del mismo procedió á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última celebrada el día nueve del actual la que por unanimidad fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración en la calle de Bravo, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe de sesenta y siete pesetas fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente

Jornales y materiales

A continuación fué dada cuenta del importe de las dos romanas adquiridas por la Corporación con destino al mercado de cerdos que semanalmente se celebra en la Plaza Station y que asciende á la cantidad de doscientas veinte y ocho pesetas siendo aprobada por unanimidad, disponiendo fuera pagado con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año anterior

Importe de las romanas para el mercado de cerdos en la Plaza Station

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes las listas de las cinco secciones designadas en virtud de lo dispuesto en la regla primera del artículo sesenta y seis de la ley municipal, que habían formado la comisión en vista de contener todos los contribuyentes que con arreglo á la ley tienen derecho á figurar en ellas y de las que en su día han de ser elegidos por sorteo los individuos que en concepto de vocales asociados y en unión del Ayuntamiento

Listas de las secciones para la Junta Mun. especial

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tran de constituir la Junta Municipal en el presente año, á cuyo fin se acordó igualmente que por cada sección se elijan el número de individuos que al final de las listas indica la Comisión en el resumen, disponiendo á la vez se fije en el sitio de costumbre el oportuno edicto haciendolo saber, así como igualmente que referidas listas quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días, con objeto de que durante el mismo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta del Sr Presidente designar al Concejal D. Antonio Ramos Salvador para que segun dispone el artículo sexto de la Instrucción vigente, concurra en union del Sr Alcalde, Teniente ó Concejal delegado al acto de la subasta pública que ha de tener lugar en las Casas Consistoriales el día veinte y ocho de los corrientes para el arriendo de fluido eléctrico con destino al alumbrado público haciendolo saber así al nombrado, á cuyo fin se le dará certificacion de este particular al expediente respectivo, para que en el mismo surta los debidos efectos.

Designacion del Concejal Sr Ramos para que asista á la subasta del alumbrado

Dada cuenta de la comunicacion dirigida al Sr Alcalde por D. Joaquin Acedo, Médico del Hospital provincial de Cáceres, manifestando las causas por las que D. Fernando Regidor empleado de este Ayuntamiento no habia sido ingresar en aquel Establecimiento para ser sometido al tratamiento antirabico, lo cual habia sido llevado á cabo particularmente con el fin de ganar tiempo dada la índole de la en

Auxilio Beneficiario. Sexto hecho por el Trabajador á favor del Sr Regidor.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sexmedad objeto de la excursión, por cuyo motivo la Presidencia dió cuenta al mismo tiempo de los gastos originados por expresada causa, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y que el importe de noventa pesetas á que ascienden fuera satisfecho con cargo al capítulo de auxilios beneficios, del presupuesto del año actual

Dada asimismo cuenta de la instancia presentada por D. Eduardo García Monge como Presidente de la Asociación de la Cruz Roja de esta Ciudad, con objeto de que la Corporación acuerde poner el nombre del Poeta José María Gabriel y Galan en una calle ó Plaza de la de esta Ciudad para honrar de esta manera la memoria de aquel y perpetuar así la gratitud de esta Población para con uno de sus paisanos que más han enaltecido á la región, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que dicha instancia pase á informe de la Comisión permanente de Ornato con el fin de que por la misma se proponga lo que estime más conveniente respecto de la pretensión formulada

Sustituyendo "que se proponga á una calle ó plaza" por "que se proponga á una calle ó plaza el nombre del poeta José María Gabriel y Galan".

Leida á continuación la instancia suscrita por varios vecinos que habitan en la calle de Maldonado con objeto de que se haga desaparecer el vertedero y depósito de inmundicias que existe en un local próximo á la casa número cinco alegando varias razones en apoyo de su pretensión por cuyo motivo el Ayuntamiento considerando justa y atendible la reclamación formulada, acordó por unanimidad se requiera en legal forma al dueño de mencionado local D. Candido Valcar el para que durante el plazo de cinco días

Que ella apruebe con un vertedero en la calle de Maldonado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

ES 10148 AMP 01.01.01.001

limpia mencionado local, previniéndole que en lo sucesivo éste sean arrojadas cenizas, ni cualquier otra clase de sustancia que puedan perjudicar á la salud pública bajo apercibimiento que de no hacerlo así se le impondrá la multa correspondiente sin perjuicio de exigirle ademas la responsabilidad á que se hubiere hecho acreedor

Solicitando rebaja en los artículos de primera necesidad

Leida igualmente otra instancia suscrita por varios obreros en demanda de que la Corporacion estudie la manera de obtener alguna rebaja en los artículos de primera necesidad, por el precio elevado que los mismos tienen, el Ayuntamiento acordó por unanimidad poner de su parte cuantos medios crea necesarios para ver de conseguir el objeto solicitado por los recurrentes.

Para la Defensa Boyal.

Seguidamente la Presidencia manifestó á la Corporacion que en virtud del acuerdo de la misma, tomado con motivo de la pregunta formulada en la sesion anterior por el Concejal Sr. Benedicto Gilete, había averiguado por el guarda de la dehesa Boyal que el permiso concedido á la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañia para la apertura del camino fué otorgado por el Ex Alcalde D. Manuel Vidal sin que le manifestara el objeto para que se concediera, aunque suponia pudiera ser para utilizar dicho camino en el transporte de materiales y maquinas con destino á la construccion de la nueva fabrica de fluido que en aquella epoca estaban realizando en el sitio denominado "Vao de Borta" por tanto debia el Ayuntamiento acordar lo que estimase conveniente en atencion á lo manifestado por el guarda y á que la obra estaba terminada. En su virtud la Corporacion teniendo en cuenta que el permiso concedido servia tan solo para el

Luz electrica. Camino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

objeto expresado anteriormente, acordó por unanimidad que á fin de evitar la ejecución de una servidumbre por el paso continuado, se llevaran á cabo las obras necesarias que indican que da prohibido el tránsito con caballerías y carros por el camino de referencia, encargando al guarda que en lo sucesivo no permita pasar á ninguna persona con carros ni semovientes, denunciando á los contraventores, disponiendo igualmente se participe á referida Compañía quedar revocado el permiso que la fué concedido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

C. Delgado — Antonio Ramos Salvador

Angel Delgado — Ezequiel Gonzalez Simon

Julian Serrano

Primitivo Generoso Gilete — Francisco de Acuña

Tomas Lanchez

Vicente Pérez Frio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 1905, supletoria de la del día 21

Alcalde Pte.	D. Carlos Delgado	
Concejales	" Tomas Sanchez	
"	" Julian Serrano	
"	" Primitivo Mendez	
Síndico	" Fernando Sanchez Ocaña	
"	" Miguel Gonzalez	
Regidor	" Antonio Ramos.	

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día veinte y tres de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte y cinco del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día diez y seis de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por administración en la cañería pública y calles de la ciudad, importando cada una de ellas la suma de setenta pesetas cincuenta céntimos y cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que referidas cantidades fueran satisfechas con cargo á los capítulos correspondientes.

Jornales y materiales

A continuación se dió lectura de una instancia presentada por el vecino Pantaleon Domínguez, solicitando ser incluido en la lista de Beneficencia municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa en atenciones á

Lista - Beneficencia

carecer de recursos para ello. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta los hechos alegados por el recurrente, acordó por unanimidad prescindir del informe de la comisión respectiva y que desde luego se indique en referidas letras al solicitante toda vez que reune las condiciones que la ley exige para poder disfrutar de dicho beneficio

Lactancia

Dada lectura igualmente de otra instancia presentada por el vecino Don Alfonso Mayoral solicitando que el Ayuntamiento le ayude en la forma que estime más conveniente para criar uno de los dos niños que había dado á luz su esposa por carecer de medios para ello y no tener suficiente leche su madre para los dos como lo justificaba con la certificación del Medico que la asiste, la Corporación acordó por unanimidad conceder al recurrente la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para el objeto indicado mientras existan las causas que motivan este acuerdo ó el Ayuntamiento disponga lo contrario, sibien haciendo constar que dicha concesión no empezará á surtir sus efectos hasta el día primero de Febrero proximo, debiendo percibir la cantidad acordada la nodriza que se encargue de la lactancia de uno de los niños, á cuyo fin el solicitante manifestará el nombre del niño que ha de ser lactado y el de la nodriza que le crie tan pronto como se le comunique el presente acuerdo.

Consumos

Dada cuenta de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el arrendatario de Consumos con fecha diez y siete de los corrientes para que se le manifestara la cantidad que había de abonarsele como indemnización por la diferencia de cereales, toda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vor que el Ayuntamiento había acordado fueran incluidas en el presupuesto ordinario de mil novecientos cinco las cantidades que por el concepto expresado le corresponden percibir, la Corporación acordó por unanimidad que la Presidencia ponga en conocimiento de referido acreedor que no puede abonarsele cantidad alguna por no figurar consignadas en el presupuesto del año actual.

Memoria del Sr. Contador.

Seguidamente fué dada lectura de la memoria que el Sr. Contador de este Ayuntamiento eleva á la Dirección General de Administración Local en cumplimiento á las disposiciones vigentes, acordando por unanimidad la Corporación quedar enterada

A continuación la Presidencia propuso al Ayuntamiento la aprobación de la lista formada por el mismo el día primero de los corrientes, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo veinte y cinco de la ley electoral de Senadores, por la sencilla razon de que además de figurar en ella todos los individuos que con arreglo á las disposiciones vigentes tienen derecho á tomar parte en la elección de compromisarios, había esperado el termino de exposición al público, sin que durante él, se hubiera presentado reclamación alguna. En su vista el Ayuntamiento estando conforme con lo manifestado por su digno Presidente acordó por unanimidad aprobar definitivamente referida lista, disponiendo al propio tiempo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificacion de los individuos que en ella figuran para su publicacion en el Boletin Oficial

Adquisicion del Derecho de Tanteo

Del mismo modo y tambien á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento la adquisicion con destino al mismo, del Derecho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Administrativo publicado por D. Manuel Abella por ser obra de nuevo cuño y utilidad para todos los asuntos concernientes á la administración Municipal, disponiendo al mismo tiempo que su importe de cuarenta pesetas sea abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Alcalde, que con cargo al capítulo Auxilios Benéficos del presupuesto que rige en el año actual, se abone lo devengado en el mes de Diciembre último por las Madres encargadas de lactar varios niños, á cuyos padres tiene acordado la Corporación socorrer para ayudarles á la crianza de sus hijos, en vista de haberse agotado la consignación que figuraba en el mismo capítulo del presupuesto del año anterior, y por cuya razon no habían podido ser pagadas dichas atenciones.

Abono de haberes del mes de Diciembre último á las nodrizas

Por último dada lectura de una instancia suscrita por varios vecinos solicitando la cooperacion del Ayuntamiento como representante genuino del pueblo para ver de conseguir la instalacion en esta Ciudad de una Escuela Elemental de Artes y Oficios, interesando al propio tiempo que la Corporacion Municipal cediera local adecuado para ello y ademas subvencionarla con la mayor cantidad posible, á cuyo fin, debia consignarla en el presupuesto adicional que para el presente año ha de formarse en su dia, caso de que no figurara en el ordinario, haciendolo igualmente en el de los años sucesivos. Tomada en consideracion dicha instancia, hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar la satisfaccion que le producia, el laudable fin que abarcaba el documento leido, felicitando en nombre de la

Escuela Elemental de Artes y Oficios

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lor por acion á los individuos iniciadores de idea tan digna de aplauso, pero que con convencido de que el Ayuntamiento acordaria contribuir al fomento y desarrollo de las industrias y oficios existentes en la localidad con cuantos medios considere factibles de realizacion, teniendo en cuenta las necesidades de las atenciones encomendadas al mismo, estimaba de necesidad antes de adoptar acuerdo alguno concreto, que el Ayuntamiento y los individuos que componen la Comision organizadora celebren una junta para fijar de una manera concreta lo pertinente sobre los diferentes conceptos comprendidos en la instancia, sin embargo la Corporacion resolveria lo que estimare más procedente. En su vista el Ayuntamiento estando conforme en un todo con lo manifestado por su digno Presidente, acordó por unanimidad llevar á cabo la reunion indicada á la hora de las diez y ocho de este dia en las Casas Consistoriales, á cuyo fin el Sr. Alcalde lo haria presente á la Comision organizadora, interesando de ella la asistencia del mayor número de los individuos que la forman, instruyendose el oportuno expediente en el que figuren á certificacion de este acuerdo y de los demás que se tomen relacionados con el mismo asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Delgado — Antonio Ramos Salvador

Julian Serrano — Enrique Gonzalez Simon

BIBLIOTECA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Primitivo Remedios Gilete

Fernando S. Ocaña

Tomás Sanchez

Vicente Pérez Frío

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Enero de 1905.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Concejales „ Tomas Sanchez Martin
„ „ Primitivo Remedios
Síndico „ Fernando Sanchez Ocaña
„ „ Eugenio Gonzalez
Regidor „ Manuel Lopez Fernandez
„ „ Manuel Muñoz Moyas
„ „ Antonio Ramos

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y ocho del dia veinte y seis de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del M. I. A. Ch y D. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria y pública para que habian sido citados en la forma prevenida por la Ley Municipal

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente en vista de haber concurrido número suficiente para ello, yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia veinte y tres de los corrientes, la que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió lectura del oficio convocatoria é instancia que motivó esta sesion, á fin de que los Sres Concejales tuvieran conocimiento del asunto objeto de deliberacion y acuerdo, que no era otro más que resolver sobre la peticion formulada por D. Juan Torres Fernandez, á fin de

Se con ex trao rdinaria motivo de la ausencia por enfermedad de D. Juan Torres presentada por los Sres de la representacion de la alcalde acordó aplazar el dia 28 del actual.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que fuera suspendida la subasta que para el arriendo de fluido eléctrico con destino al alumbrado público había de tener lugar el día veinte y ocho del presente mes y hora de once á doce, fundandose para ello en que no se habían observado los requisitos y formalidades exigidas por el artículo veinte y nueve de la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provincial y municipales

Sometido á discusión el asunto hizo uso de la palabra en primer termino el Sr. Sanchez Ocaña, proponiendo á la Corporación acuerde desechar la instancia y por tanto denegar la petición que formula el recurrente, por ser á su juicio infundada, toda vez que, segun aparece del expediente de subasta, se han guardado los requisitos y formalidades exigidas por la Instrucción.

Seguidamente el Sr Menendez Gilete propuso igualmente fuera desechada la petición hecha en su instancia por D. Juan Torres Fernandez y además que por la forma tan irreverente como se dirige á la Corporación se le imponga la multa de veinte y cinco pesetas toda vez que ha faltado al debido respeto y consideración que debe guardarse al Ayuntamiento por haber omitido el tratamiento y títulos que el mismo ostenta

Por último el Sr Gonzalez Ramon, hizo presente que la instancia presentada por el Sr Torres Fernandez parecia más que nada la contestación á una pregunta puesto que su contenido se reducia á aconsejar al Ayuntamiento lo que debia hacer, por tanto estimaba como su compañero Sr Sanchez Ocaña, fuera desestimada y á la vez se adhería á lo propuesto por el Sr

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Remedios Gilete, estando conforme en que se le impusiera la multa indicada

Declarado suficientemente discutido el asunto en vista de no hacerse uso de la palabra por ningun otro Sr Concejal, la Presidencia le sometió á votacion acordando por unanimidad el Ayuntamiento en primer termino denegar la peticion formulada por D. Juan Torres Fernandez, en su instancia reservandole los derechos de que se cree asistido para que los ejerza en la forma que le convenga, y en segundo lugar, imponerle la multa de veinte y cinco pesetas por la forma irreverente que ha empleado para dirigirse á la Corporacion, á cuyo fin la Presidencia le comunicará este acuerdo á los efectos que proceda

Y no comprendiendose en la convocatoria mas ningun otro asunto más que tratar, se levantó la sesion por el Sr Presidente, mandando extender este acta que firma en union de los demás concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Delgado

Antonio Ramos Salvador

Primitivo Remedios Gilete

Joaquin Gonzalez Simon

Tomás Sanchez

Fernando G. Ocaña

Vicente Gómez Pro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1905, supletoria de la del 27.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Concejales " Julián Cervano
" " Primitivo Menedíos
Síndico " Ezequiel Gonzalez
Regidor " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz
" " Antonio Ramos

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día treinta de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte y ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día veinte y seis de los corrientes, siendo aprobada y ratificada por unanimidad, sin acuerdos, según exige la Ley Municipal.

Seguidamente fué dada lectura de la distribución de fondos por capítulos para el mes de Febrero próximo, la cual había sido formada por la Contaduría Municipal en la siguiente forma. Capítulo Primero mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo mil setenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos. Capítulo Tercero dos mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y un céntimos. Capítulo Cuarto ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo Quinto mil quince pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Sexto dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Septimo novecientas sesenta pese

Distribución de fondos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tas noventa y un céntimos. Capítulo Octavo trés
ta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno
mil ciento treinta y seis pesetas sesenta y dos
céntimos y Capítulo Undécimo cuatrocientas
sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho cen
tímos. Total once mil cuatrocientas ocho y
cinco pesetas diez y siete céntimos, siendo apro
bada por unanimidad disponiendo que co
pia de la misma sea remitida al Sr. Gober
nador Civil de la provincia segun está pre
venido.

A continuacion se dió cuenta del importe de los gas
tos originados por diferentes conceptos para el alum
brado público en el presente mes, el cual asciende
á la suma de mil quinientas doce pesetas quince
céntimos, siendo aprobado por unanimidad
y que sea abonado con cargo al capítulo corres
pondiente

Del mismo modo fué dada lectura de tres re
laciones comprensivas de los jornales y materia
les que durante la semana anterior se habian
invertido en las obras realizadas por administ
tracion en el edificio que ocupa la Casa Mate
Tar, en varias calles de la Ciudad y en la plan
tacion de arboles en el sitio denominado El Ca
chon ascendiendo cada una á la suma de
sesenta y siete, sesenta y dos y treinta pese
tas respectivamente, siendo aprobadas por una
nimidad y acordando que sus importes re
spectivos fueran satisfechos con cargo á los
capítulos correspondientes

Igualmente fué dada cuenta de la certi
ficacion remitida por el Sr. Director del Ins
tituto de Sueroterapia Vacunacion y Bacte
riologia de Alfonso XIII, por la cual se hace

Aluminado.

Certificacion por la que se hace constar que el ganado de Sr. Mopidia está libre de valiosos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Informe del perito practico D. Basilio Mena.

constar que, analizada la masa cerebral del perro que mordió al empleado de la Corporación D. Fernando Mugédor que fué remitida á dicho Instituto para averiguar si estaba ó no hidrofobo, ha dado un resultado negativo, es decir que el perro estaba rabioso, por cuya razon el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Presidencia se dirija al Medico Director del Hospital de Cáceres para que manifieste, si es de necesidad que dicho empleado vuelva á ser sometido al tratamiento antirábico, y caso afirmativo que disponga su traslado cuanto antes para referido objeto abonandole de los fondos municipales los gastos que nuevamente se originen con este motivo

A continuacion fué dada lectura del escrito remitido por el perito practico D. Basilio Mena expresando el resultado obtenido respecto de los particulares consignados en los acuerdos que tomó la Corporacion en las sesiones celebradas por la misma los dias veinte y nueve y treinta y uno de Diciembre último. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente: Primero, que en lo referente al primer particular del escrito, se requiera á la Sociedad V. Palacios y Compañia para que á la mayor brevedad entregue al Municipio los tres portalamparas, seis pantallas y cincuenta y siete lamparas incandescentes que faltan en las instalaciones propiedad del Ayuntamiento, por tener obligacion de hacerlo así con arreglo á lo estipulado en el contrato que terminó en treinta y uno de Diciembre proximo pasado, cuya entrega fué llevada á efecto por un empleado de la Compañia y el perito elegido por la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Corporacion. Y siguiendo que aparecíendo del reconocimiento practicado por dicho perito que, la instalacion de luz electrica establecida en esta poblacion por la Sociedad P. Palacios y Compañia no reune los requisitos que para esa clase de industria y seguridad pública determina el Reglamento de siete de octubre proximo pasado, por las causas indicadas en el escrito se remita copia de las mismas al Sr. Gobernador Civil de la provincia, con objeto de que si lo estima conveniente acuerde sea girada una visita de inspeccion tecnica conforme á lo prevenido por citado Reglamento, toda vez que la Corporacion considera no tiene atribuciones para ello, para de este modo evitar la responsabilidad que pudiera sobrevenirla por incumplimiento de los deberes á que está obligada

Acto continuo y á propuesta del Sr. Concejal Gilete, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se pase oficio al Representante de la Sociedad P. Palacios y Compañia á fin de que en el termino de ocho dias haga desaparecer la enguarilla y machones construidos para su apoyo en el cauce que utilizó para la llegada de materiales y maquinaria en la dehesa Boyal, procurando dejar la pared de piedra seca en las mismas condiciones que se encontraba, antes de la construccion de la nueva fabrica productora de fluido electrico

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el proximo Jueves dia de las Candelas concurra la Corporacion en Cuerpo de Ciudad y acompañado de los empleados de Secretaria, Contaduria y Depositaria á la funcion religiosa que ha de celebrarse en la

Que desaparezca la enguarilla y machones construidos por la Sociedad P. Palacios y Cia

Asistir á la Misa del dia de las Candelas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Santa Iglesia Catedral, por ser de los llamados de tabla, poniendolo en conocimiento del Sr. Presidente del Ilmo Cabildo.

A continuación la Presidencia hizo presente el resultado de la reunión celebrada entre el Ayuntamiento y Comisión organizadora para la creación en esta Ciudad de una Escuela Elemental de Artes y Oficios, habiendo acordado por unanimidad proponer á la Corporación Municipal los extremos siguientes: Que el Ayuntamiento solicite de la Excma Diputación Provincial la cesión de algunas habitaciones de la planta baja del edificio que en esta Ciudad tiene destinado á Hospicio y Casa Cuna provincial, que pueden ser las que hoy ocupan las escuelas municipales de niños juntamente con las del piso principal correspondientes y además la huerta adosada al Establecimiento: Segundo que si la Excma Diputación accediera á lo solicitado por el Ayuntamiento realice este las reformas necesarias para la instalación de la escuela anteriormente indicada, suministrando además el material fijo de las clases como son bancos alambrado Gas &a Tercero que en el caso de que la Excma Diputación no cediera las habitaciones mencionadas el Ayuntamiento destine para expresado objeto el local que reuna mejores condiciones de los edificios pertenecientes al Municipio. Sometido el asunto á discusión y despues de hacer uso de la palabra varios de los Sres Concejales acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar todos y cada uno de los particulares enumerados por su digno Presidente, autorizandole en legal forma para que en nombre de la Cor

§ Escuela Elemental de Artes y Oficios.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

poración adopte cuantas medidas estime convenientes para la consecución del proyecto que se intenta llevar á cabo, comunicándose este acuerdo á la Comisión gestora de aquel.

Así mismo la Presidencia hizo presente á la Corporación la conveniencia de adoptar algún acuerdo, para en su día tenerlo en cuenta, respecto á si los gastos supletorios por el Municipio con motivo de las dos subastas celebradas sin efecto para el arriendo de fluído eléctrico con destino á el alumbrado público habían de ser reintegrados por el rematante á quien se adjudicó dicho servicio en la celebrada el veinte y ocho de los corrientes, pues aun cuando las disposiciones vigentes sobre esta materia no lo determinan con claridad, así parece deducirse de su contenido, ó si el rematante había de abonar solamente los gastos originados por la últimamente celebrada, acordando en este último caso la manera de formalizar las diferentes cantidades satisfechas por cuenta de los fondos municipales por los gastos de las otras dos subastas. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el rematante D. Manuel Chorés, abone solamente los gastos de la subasta celebrada el día veinte y ocho del actual, empezando á contarse desde la fecha en que se acordó celebrarla, y que las cantidades abonadas por los gastos de las dos anteriores sin efecto, sean formalizadas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario que rige en el presente año.

Por último dada lectura por orden de la Presidencia de la copia del acta levantada por el Notario que estuvo presente para dar fé del acto de la subasta pública realizada el

Adquisición definitiva de la subasta á favor del alumbrado á favor de D. Manuel Chorés Vergara.

Gastos de las subastas celebradas por el arriendo del fluído eléctrico con destino al alumbrado público.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

día veinte y ocho de los corrientes con motivo del arriendo de fluído eléctrico con destino á el alumbrado público por la que consta que la mesa adjudicó provisionalmente dicho servicio á D. Manuel Torés Berguea vecino de Malahora por ser el autor de la proposición más ventajosa de todas las presentadas, el Ayuntamiento después de enterado y teniendo en cuenta lo prevenido por la instrucción vigente sobre contratos municipales y R.D de veinte y cuatro de Noviembre último sobre el mismo objeto, acordó por unanimidad en primer termino declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente á expresado Don Manuel Torés Berguea el servicio objeto de aquella, disponiendo que el contrato que ha de elevarse, se consigne en escritura pública, toda vez que su importe excede de la cantidad señalada por la Instrucción, debiendo ser autorizado á nombre y en representación del Ayuntamiento por el Sr Alcalde Don Carlos Delgado, el Regidor Síndico D. Ezequiel Gonzalez y el Concejal Don Antonio Ramos, los que exhibirán el expediente de subasta después que se hallan llenado los demás requisitos prevenidos por la Instrucción y demás disposiciones vigentes aplicables á el caso, á cuyo objeto se unirá al expediente la copia del acta y certificación de este acuerdo, siguiendo la tramitación de aquel en la forma prevenida por las disposiciones anteriormente citadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

extendiéndose la presente acta que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado

Antonio Ramos

Salvador

Julian Serrano

Eusquiel Gonzalez

Simon

Primitivo Remedio Milete

Vicente Pinero

Acta de la sesion publica ordinaria celebrada el dia 6 de Febrero de 1905, supletoria del 4.

Alcalde Pte.	D. Carlos Delgado
Concejales	„ Julian Serrano
„	„ Primitivo Remedio
Indico	„ Eusquiel Gonzalez
Regidor	„ Antonio Ramos

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia seis de Febrero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto los Sres Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 4 del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de Enero último la cual fué aprobada por unanimidad

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras realizadas por Administración en la Comandancia Militar y las ejecutadas para la plantación de arboles en el sitio denominado el Cachon, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, disponiendo que las ciento ocho y seis pesetas veinticinco céntimos y treinta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos respectivamente á que ascienden sean abonadas con cargo á los capítulos correspondientes

Jornales y materiales

Así mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar definitivamente la lista formada por la Comisión de Beneficencia comprensiva de los vecinos que durante el presente año han de disfrutar gratuitamente del suministro de medicinas y asistencia facultativa por reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, en vista de no haberse formulado reclamación alguna durante el termino concedido para ello

Lista de pobres

Dada cuenta por la Presidencia haber expirado el plazo concedido para formular reclamaciones contra la lista rectificada por distritos del padron de habitantes de este termino municipal sin que se hubiera presentado ninguna el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la definitivamente, disponiendo que aquella quede en la Secretaria de la Corporacion y que el expediente respectivo sea archivado

Lista de pobres

Igualmente y también por unanimidad acor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dó el Ayuntamiento no admitió ninguna reclamación si se presentare contra las listas formadas y aprobadas por la Corporación de las cuales se han de elegir por sorteo los Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta Ciudad para el corriente año, toda vez que durante el término de ocho días que han estado expuestas al público no se ha presentado reclamación alguna, anunciándose con la anticipación debida que en la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento se verificará el sorteo que determina el artículo sesenta y ocho de la Ley Municipal en la forma y con los requisitos que el mismo expresa.

Los Asociados

Leída á continuación una instancia suscrita por el vecino Narciso Cruz Gonzalez, solicitando ser incluido en la lista de Beneficencia formada para que gratuitamente le sean suministradas las medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el recurrente reune las condiciones que la ley exige, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado desde luego sin necesidad de informe de la Comisión respectiva, toda vez que no está completo el número de familias pobres, disponiendo que dicho individuo se adicione á la lista formada poniéndolo en conocimiento del Medico y Farmacéutico titulares que corresponda.

Medicinas

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico

C. Delgado Julian Serrano

Primitivo Remedio

Vicente Pinilla

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1903, supletoria de la del 11.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Ministro " Julian Serrano Herrero
" " Primitivo Remedio
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Eugenio Gonzalez Simon
Regidor " Manuel Lopez Fernandez
" " Manuel Muñoz Mayor.

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día trece de Febrero de mil novecientos uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública supletoria de la del día once que no pudo tener lugar por falta de número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion, yo el Secretario de orden del Sr Presidente di lectura íntegra en alta voz del acta de la última celebrada el día seis del actual la cual fué aprobada por unanimidad

Acto seguido fué dada lectura de tres relaciones comprensivas de los jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido con motivo de las obras realizadas por administracion en la Comandan

Jornales y materiales.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ria Militar, en varias calles de la Ciudad y plantación de arboles en el sitio denominado Cachorrón siendo aprobadas por unanimidad y disponiendo para las cantidades de ciento siete pesetas setenta y cinco céntimos, noventa y tres pesetas cincuenta céntimos y cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos á que respectivamente ascienden el importe de cada una de ellas sean abonadas con cargo á los capítulos correspondientes

A continuación fué dada lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento por los Médicos Titulares D. Inocencio García Mora, D. Gregorio Díaz Guerra y D. Victoriano Montero Gomez solicitando que por mutuo convenio de los exponentes y la Corporación Municipal acuerde prorrogar por tiempo ilimitado el contrato que para la asistencia facultativa de los vecinos pobres incluidos en la lista de Beneficencia, tienen celebrado con el Municipio, toda vez que además de espirar el treinta y uno de Diciembre del corriente año, fué estipulado con anterioridad á la Instrucción General de Sanidad y dispone esta que los que se efectuen en lo sucesivo sean indefinidos de tiempo, aparte de que así lo aconseja la R. O. de veinte y dos de Octubre proximo pasado. Tomada en consideración dicha instancia y sometido á discusión el objeto de la misma, se hizo uso de la palabra por varios de los señores concurrentes, haciendo constar todos ellos la conveniencia de llevar á cabo la prórroga solicitada por considerarlo provechoso para el servicio objeto del contrato, por cuya razon el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido por la R. O. citada de veinte y dos de Octubre último acordó por unanimidad prorrogar por tiempo ilimitado y de mutuo acuerdo, el contrato anteriormente referido en virtud de que los

Prorroga del contrato de Médicos titulares por tiempo ilimitado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reuniendo reunen los requisitos exigidos por la Instruccion General de Sanidad y demás disposiciones vigentes, sin que sufran alteracion de clase alguna las demás condiciones que figuran en el expediente, cuya resolucion se comunicará á los interesados por la Presidencia; para lo cual se unirá al expediente respectivo la instancia presentada y certificacion de este particular

Leida asimismo la instancia dirigida al Ayuntamiento por varios vecinos del Barrio Nuevo acordando por unanimidad en vista de su contenido, autorizar al Sr Alcalde para que designe una comision compuesta de dos Médicos y dos Veterinarios titulares, á fin de que reconociendo la tenería objeto de reclamacion, emitan dictamen sobre los diferentes particulares consignados en la instancia para despues acordar lo que proceda

Tenería del Barrio Nuevo

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento pase á informe de la comision permanente de Instruccion Pública la instancia que con fecha siete del actual dirigen á la Corporacion varios jóvenes de la localidad á fin de que por aquella se emita dictamen respecto de los diferentes particulares que comprende

Establecimiento Benéfico

Del mismo modo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento denegar la peticion solicitada por Manuela Sanchez de estado viuda en la instancia dirigida por la misma á la Corporacion Municipal con fecha tres del presente mes, en atencion á que con anterioridad fué socorrida con motivo de la enfermedad de su difunto esposo

Consumos.

Tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento que la comunicacion dirigida al Sr Alcalde por el arrendatario de Consumos con fecha diez del actual pase á informe de la comision permanente de dicho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

impuesto, á fin de que emita dictamen sobre los particulares que comprende.

Por último procedió la Corporación á verificar el sorteo que determina el artículo veinte y seis de la ley Municipal con el fin de elegir de cada sección el número de Vocales acordados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año, habiéndose observado para ello los requisitos exigidos por el artículo veinte y ocho de citada ley, para, lo cual fueron echadas en la urna preparada al efecto las papeletas de los vecinos comprendidos en cada una de las cinco secciones acordadas empezando por la de la primera y siguiendo después el orden de numeración correlativa, cuya operación dió por resultado que, de la sección primera fueron elegidos los Señores D. Alejandro Calle Palacios D. Juan Francisco Longoro Bueno, D. Julian Guerrero Pulencia, D. Pedro García Perez, y D. Feliciano Morcillo que figuran en la misma con los números diez y siete, ciento y cinco, setenta y cinco, setenta y siete y noventa y seis de orden respectivamente; de la segunda D. Antonio Nevia Liberal y D. Ceferino Sanchez señalados con los números ciento setenta y doscientos catorce; de la tercera D. Liberto Bravo Lopez, D. Esteban Beltran, D. Felix Diaz Martin y D. Gregorio Montiveros Ramos que aparecen en ella con los números ocho, doce, cuarenta y cuatro y treinta y cuatro, de la cuarta D. Victor Escalante Perez y D. Miguel Nieto Broncano comprendidos con los números siete y diez y nueve y de la quinta D. Gregorio Alonso Godoy y D. Ramon Sanchez señalados con los números dos y cincuenta y seis respectivamente. Terminado el sorteo de los Vocales acordados en la forma expresada sin protesta

Secretaría Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ni reclamacion alguna, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que inmediatamente fuera fijado al público resultado con expresion de los elegidos á quienes se hará saber su nombramiento lo antes posible con objeto de que dentro del termino de los ocho dias que determina el artículo ciento y nueve contados desde el mismo en que tenga lugar la entrega puedan presentar las escusas que consideren convenientes contra el ejercicio de referido cargo para despues resolver lo que proceda sobre las mismas, llevandose certificacion de este acuerdo al espediente respectivo para que tenga lugar su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= Juan Francisco Conejero Bueno= D. Julian Sanchez Valencia= D. Pedro Garcia Tevar y D. Feliciano Morillo, que figuran en la misma= Vale=

Delgado

Fernando T. Ocaña

Julian Serrano

Primitivo Benedito

Vicente Pérez

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1905, supletoria del día 18.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Síndico D. Eugenio Jorrador,

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las once del día veinte de Febrero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública supletoria de la del día diez y ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario accidental de orden del mismo di íntegra lectura del acta de la anterior celebrada el día trece del corriente la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse cuenta de dos relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras que por administración se han ejecutado durante la última semana en reparaciones de las calles y plantación de arboles en el paseo de San Antonio, importando ochenta pesetas cincuenta céntimos la primera y cien pesetas cincuenta céntimos la segunda, las cuales fueron aprobadas por la Corporación acordando esta se paguen con cargo á los capítulos correspondientes del actual presupuesto.

Jornales y materiales

Dada lectura de una instancia suscrita por D. Juan Amador Amador solicitando en arrendamiento la plaza de toros propiedad de este Ayuntamiento desde el veinte de Abril próximo hasta igual fecha del mes de Septiembre del corriente año, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al recurrente en arriendo dicha plaza por el tiempo que interesa ó sea desde el veinte de Abril al veinte de Septiembre próximo y bajo las siguien

Arriendo de la Plaza Toros.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tes condiciones. Primera se fija como precio de expresado arriendo la cantidad de cien pesetas que serán pagadas á los fondos municipales de una vez antes del quince de Mayo del corriente año. Segunda que con mes antes de la feria anual que se celebra en esta Ciudad y ocho días después no podrá el arrendatario hacer uso de la plaza para ninguna clase de espectáculos públicos ni para otro objeto, quedando aquella á disposición del Ayuntamiento durante indicado período. Tercera la referida plaza no podrá ser utilizada para otros usos más que los propios á que está destinada, siendo de cuenta del arrendatario la colocación de la balla quitar esta y cuantos gastos ocasione su reparación, así como los de expresada plaza, verificándose todo bajo la dirección del Inspector de Obras Municipales de esta Ciudad. Cuarta á la terminación de este arriendo deberá entregarse la plaza y cuanto á ella pertenezca en el mismo buen estado que la recibe, llevándose certificación de este acuerdo á la solicitud de referencia notificándose al interesado á los efectos oportunos

Seguidamente se dió lectura de otra instancia suscrita por los individuos que forman la comisión para gestionar de los Poderes Públicos la creación de una Escuela de Arte y Oficios en esta población, solicitando del Ayuntamiento acuerde ceder para la misma un local apropiado y la subvención que estime procedente para ayuda de su sostenimiento. En su vista la Corporación teniendo en cuenta los beneficios que dicha Escuela puede reportar á esta Ciudad, acordó unánimemente ceder para indicado objeto el edificio de su pertenencia sito en la puerta de Palacera

Escuela Arte y Oficios, cesión del edificio de la puerta de Palacera de su propiedad municipal

que hoy ocupa la parcela Civil, y que en el presupuesto municipal que se forme para el próximo año de mil novecientos seis, se consigne el crédito que se considere conveniente para la subvencion solicitada

Asimismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar vecino de esta poblacion á D. Pedro Collado Martin que lo era antes de ir á los molinos de la Vera, en virtud de la instancia por el mismo presentada y de conformidad con lo que dispone el artículo diez y seis de la ley municipal

Despues se dió cuenta de una instancia de la Junta de Patronos del Colegio de la Constancia, solicitando autorizacion para hacer una pequeña variante del camino que pasa junto al edificio que se está construyendo al sitio de San Antonio. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder á los recurrentes la autorizacion que solicitan.

Solicitando pequeña variante del camino que pasa junto al edificio en construccion titulado la Constancia

Acto continuo el Sr Alcalde hizo presente á la Corporacion no haberse podido entregar á los interesados D. Feliciano Morillo y D. Ramon Sanchez los oficios á los mismos dirigidos comunicandoles haber sido designados por sorteo para formar parte de la Junta Municipal como Vocales Asociados, en atencion á que segun ha manifestado el ordenanza de servicio, dichos individuos no residen en esta Ciudad, de la cual se ausentaron hace bastante tiempo é ignorarse en la actualidad su domicilio, dando cuenta al mismo tiempo de las renuncias que de expresado cargo han dado tambien Vocales D. Juan Francisco Lorenzo Bueno y D. Antonio Mexia Liberal, fundandose para ello en que ambos excedian de la edad que la ley determina para poderse excusar. En

Juntas Municipales

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos cuarenta y tres, sesenta y seis, sesenta y ocho y sesenta y nueve de la ley municipal, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero declarar sin efecto los nombramientos de Vocales recaídos en favor de expresados Feliciano Morillo y Ramon Sanchez, por las causas expresadas. Segundo admitir las excusas presentadas por los tambien Vocales D. Juan Francisco Longero y D. Antonio Nevia, toda vez que de los datos y antecedentes que obran en el Ayuntamiento se justifica que ambos tienen más de sesenta años, declarando vacantes sus cargos así como los de repetidos Feliciano Morillo y Ramon Sanchez. Tercero que en esta misma sesion se proceda á designar por sorteo en la forma que determina la ley otros cuatro Vocales para cubrir las vacantes declaradas, procurando que los nuevamente elegidos lo sean de las mismas secciones á que pertenecian cada uno de los anteriores. En este estado procedieron por el Ayuntamiento á verificar el sorteo en la forma y con los requisitos exigidos por la ley, dando por resultado haber sido elegidos D. Vicente Longero Alcon y D. Alejandro Jorzalor Navé señalados con los números treinta y cuatro y cincuenta y siete respectivamente de la primera seccion para cubrir las vacantes de D. Juan Francisco Longero Bueno y D. Feliciano Morillo comprendidos en la misma con los números veinte y cinco y noventa y seis de orden, D. Ignacio Barroso Jorzalor número veinte y siete de la seccion segunda para la vacante de D. Antonio Nevia Liberal que figura en la misma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sección con el número ciento setenta y D. Eustorgio Montero Gomez número treinta y ocho de la quinta sección para la vacante de D. Ramon Sanchez comprendido en ella con el número cincuenta y seis. Terminado en la forma indicada el sorteo de los cuatro Vocales para completar la Junta Municipal, sin protesta ni reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se fije inmediatamente al público en el sitio de costumbre el correspondiente edicto con expresion de los elegidos á los que se comunicará su nombramiento para que en el termino de ocho dias puedan presentar las escusas que crean procedentes á su derecho, llevandose certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia.

Caballos sementales

Seguidamente acordó el Ayuntamiento darse por enterado de una comunicacion del Jefe de la Segunda Seccion de Caballos sementales de la provincia participando haber sido concedida á esta localidad una parada provisional de dichos Caballos sementales

Nombramiento de terreno al Sr. Cortes de San Antonio

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que por administracion disponga se hagan las obras necesarias á fin de que las aguas que salen al parco de San Antonio frente al edificio de los herederos de D. Juan Jose Gregorio, se encauzadas hasta fuera de la Plaza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, estendiendose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado

Gregorio Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de febrero de 1905, supletoria del 25.

Alcalde Pte.	D. Carlos Delgado	
Tenientes	" Julian Cenano	
"	" Primitivo Menendez	
Síndico	" Fernando Sanchez Ocaña	
"	" Eugenio Gonzalez	
Regidor	" Manuel Muñoz	
"	" Antonio Ramos	
"	" Angel Delgado	

En la ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública supletoria ordinaria de la del dia veinte y cinco del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente y el Secretario de su orden, dió entera lectura del acta de la última celebrada el dia veinte de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de jornales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administracion en varias calles de la ciudad, la cual ascendia á la suma de ochenta pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe sea pagado con cargo al capitulo correspondiente

Asimismo se dió cuenta de los gastos originados en el presente mes con motivo del alumbrado público, ascendiendo á la suma de ochocientas ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos siendo aprobada por unanimidad y disponiendo que su importe sea abonado con cargo al capitulo correspondiente

Igualmente se dió cuenta de la distribucion de Fondos por capitulos para el proximo mes de Marzo formada por la Contaduria Municipal del modo siguiente Capitulo Primero mil seiscientas ochenta y nueve pe

Alumbrado Público, jornales y materiales

Distribucion de Fondos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

tas cincuenta céntimos. Capítulo segundo mil setenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos. Capítulo tercero dos mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y un céntimos. Capítulo cuarto ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo quinto mil quince pesetas noventa y un céntimos. Capítulo sexto dos mil seiscientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo septimo novecientas sesenta pesetas noventa y un céntimos. Capítulo octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo último nueve mil ciento treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos. Capítulo Undecimo cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos total once mil cuatrocientas veinticinco pesetas diez y siete céntimos, siendo aprobada por unanimidad y disponiendo se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido

Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia, trasladando el acuerdo de esta Autoridad dictado en el recurso de alzada entablado por los Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Ramos, D. Manuel Mariño y D. Primitivo Hernandez, contra el acuerdo de la Corporacion de veinte y cinco de Enero del año último, por el que se reconoció derecho á los terrenos inmediatos al molino titulado del Angel, al sitio de la Cruz Dorada al tambien Concejal D. Juliàn Serrano, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado, que se notifique á los recurrentes citada resolucion con traslado integro de la misma sin haberse tenido efecto y que se remita al Sr Gobernador Civil de la provincia la certificacion que interesa.

Manifiesta Sr Gobernador en el recurso entablado por varios Concejales en el asunto del Molino del Angel y Cruz Dorada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre gratificaciones Médico Titular y Partera otra Titular

Vocales Junta Municipal

Medicinas

Este mismo y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y cinco del actual dando traslado del acuerdo del Ilmo Sr Director General de Administración con motivo del expediente instruído á consecuencia del recurso de queja interpuesto por D. Antonio Ramos y otros Concejales, contra la providencia de citado Gobierno Civil, dejando sin curso la instancia pidiendo fuera revocado el acuerdo del Ayuntamiento concediendo una gratificación al Medico Titular y profesora de Obstetricia, disponiendo á la vez que sino hubiera tenido lugar, se traslade íntegramente su contenido á citado D. Antonio Ramos y á D. Primitivo Remedios para que en concepto de recurrentes les sirva de notificación en forma á los efectos por aquella prevenidos.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de las comunicaciones dirigidas al Sr Alcalde por D. Alejandro Gonzalez, D. Ignacio Barroso, D. Antonio Montero Gomez y D. Vicente Conejero, aceptando el cargo de Vocales de la Junta Municipal por cuya razon el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en vista de su contenido y no haberse formulado contra los mismos oposicion alguna, se proceda á constituir definitivamente la Junta Municipal, á cuyo objeto la Presidencia dispondrá lo que proceda para lo cual se llevará certificacion de este acuerdo al expediente respectivo.

Igualmente y también por unanimidad acordó el Ayuntamiento que se incluya en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa al vecino Manuel Arias Alvarez, toda vez que son ciertos los hechos alegados en su instancia y reunir en virtud de ello los requisitos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que la ley exige para estos casos.

A continuación fué dada cuenta de una circular dirigida al Sr. Alcalde por el Comisario Regio y Presidente de la Cruz Roja Española, interesando que la Corporación se suscribiera á el libro de la Cruz Roja proponiendo el Sr. Presidente se hiciera la mencionada suscripción, por tener entendido que su objeto no era otro más que allegar recursos para llenar mejor los fines de expresada institución, por cuyo motivo sometía el asunto á discusión, haciendo uso de la palabra el Concejal D. Prudencio Remedios para manifestar que por su parte entendía era innecesaria la suscripción puesto que de hacerla se aumentaría los gastos del Municipio, siendo así que dadas las circunstancias por que atraviesa, más que gastos lo que conviene es hacer economías, por tanto desde luego se oponía á que se llevara á cabo la suscripción mencionada. En este estado y en vista de no haberse hecho uso de la palabra por ningun otro Sr. Concejal, el Sr. Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto poniéndole á votacion, la que verificada nominalmente dió por resultado que los Sres. Remedios Gilete, Sanchez Ocaña, Muñoz Moyo y Ramos Salvador, votaron porque no se hiciera la suscripción y los Sres. Serano Navero, Gonzalez Timon, Delgado Gregorio y el Sr. Presidente lo hicieron en el sentido de que se llevara á cabo aquella, quedando por tanto empatada la votacion, disponiendo fuera repetida en la sesion proxima segun dispone el artículo ciento cinco de la ley municipal toda vez que á juicio de los asistentes el asunto no revestia el carácter de urgente.

Suspende la votacion verificada para suscribirse al libro de la Cruz Roja.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

luz eléctrica. Comunicación del Sr Gobernador é informe del Sr Ingeniero

del actual y copia del informe emitido por el Ingeniero de Obras Públicas D. Jose Granda que á la misma se acompaña se hizo uso de la palabra por el Concejal D. Primitivo Remedios, proponiendo á la Corporacion que en vista de lo manifestado por indicada Autoridad se procediera desde luego á la clausura de la Fabrica de fluido electrico que la Sociedad R. Palacios y Compañia tiene establecida en el sitio denominado Vado de Borta hasta que dicha Compañia lleve á cabo todas y cada una de las reformas mencionadas en el informe puesto que de esa manera se podrán evitar en lo sucesivo hechos analogos al ocurrido hace pocos dias con un empleado de la Sociedad que sufrió quemaduras por uno de los cables existentes en la red establecida dentro de la poblacion, además de que es requisito indispensable para esa clase de industria el que la instalacion se ajuste á las disposiciones determinadas en el Reglamento de sitio de Octubre del año último. A continuacion el Concejal D. Antonio Ramos hizo uso de la palabra para manifestar su conformidad con lo propuesto por su compañero Sr Remedios Gilete y por tanto que se adhería á la peticion por el mismo formulada. Seguidamente el Sr Alcalde hizo ver al Ayuntamiento la conveniencia de que por el Sr Gobernador Civil se resuelva si para llevar á cabo las reformas propuestas por el Ingeniero era de necesidad que la Compañia deje de suministrar fluido electrico, no solo para el alumbrado particular sino tambien el destinado como fuerza motriz para la fabrica de Navinas del pueblo de Malpartida como igualmente para otras industrias establecidas en esta Ciudad, sin perjuicio de trasladar desde luego á la Sociedad el contenido de la comunicacion é infor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

me acompañado requiriéndola para que inmediatamente se lleve á cabo cuanto se expresa en el último para evitar toda clase de accidentes, siendo ella responsable de lo que pueda ocurrir por su incumplimiento. Declarado suficientemente discutido el asunto y puesto á votación, los Sres Remedios y Ramos votaron porque desde luego se lleve á cabo lo propuesto por los mismos y los demás concurrentes porque se haga lo indicado por la Presidencia, y en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos se requiera en legal forma á la Sociedad Electrica N. Palacios y Compañía con traslado íntegro de la comunicación de referencia á fin de que inmediatamente cumpla con lo que preceptuan los artículos consignados en el último, tanto en lo que hace referencia á la línea de transporte de alta tensión de la Fábrica hidroeléctrica á esta Ciudad y Malpartida de Plasencia, como en la de baja ó sea la establecida en el interior de la población, con objeto de evitar toda clase de accidente desgraciado, siendo ella responsable de los que puedan ocurrir por su incumplimiento, sin perjuicio de que por el Sr Gobernador Civil de la provincia se remueva si se prohibe á la Sociedad continúe suministrando fluido electrico para ningun uso, en vista de que dadas las circunstancias que en la actualidad concurren pudiera por tal motivo originarse un conflicto de orden público

Acto seguido y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento dirigir atenta comunicación al Jefe de la Guardia de esta provincia con objeto de que disponga lo necesario para que sea reconocido el local propiedad

Reconocimiento de la Casa Sociedad para cinematógrafo
Tel 5 = Cerde

del Municipio en que está el Juzgado de Primera Instancia á fin de ver si reune ó nó condiciones para Cuartel toda vez que el local en que hoy se halla establecida se ha acordado cederle para la instalación de una Escuela Elemental de Artes y Oficios, acordando despues lo que proceda en vista del resultado

Posteriormente y á petición del Sr Remedios Siete, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que pasados los proximos carnavales, no se encienden los faroles del alumbrado público durante las noches que haga luna, para de este modo poder obtener alguna economía en los gastos que por dicho concepto se originan

Que no se alumbre en las noches de luna

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman dichos Señores de que yo el Secretario certifico

C. Delgado

Fernando S. Cecilia

Julian Serrano

Primitivo Remedios

Vicente Pérez
Sno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Marzo de 1905

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes D. Roman Sánchez
" " Julián Serrano
" " Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sánchez Ocaña
" " Eugenio Gonzalez
Regidores " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz
" " Antonio Ramos

En la ciudad de Marcu cia siendo la hora de las once del día seis de Marzo de mil nove cientos cinco, se reu nieron en las Salas Consistoriales de la mis ma previa convocato ria al efecto los Sres. Ca cijales anotados al mar gen, bajo la Presiden cia del Sr. Alcalde D. Car los Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria suplletoria de la del día cuatro del corriente que no tuvo lugar por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presiden te yo el Secretario accidental de su orden di cuenta íntegra del acta de la anterior celebrada el día veinte y siete de Febrero último, y acto seguido tu vo uso de la palabra el Sr. Sánchez Ocaña para manifestar que sin duda por omisión involun taria, no se había consignado en el acta acaba da de leer, lo propuesto por él referente á la de signación de locales para las mesas electorales en las proximas elecciones de Diputados Provinciales, así como haberle contestado la Presidencia que había tiempo de hacerlo en la sesión ordinaria correspon diente al sabado cuatro del actual, por tanto pedía se hiciera constar esto en la presente acta, acor dandolo así la Corporación por unanimidad.

Inmediatamente el Sr. Remedios Gilete, pidió tam bien se hiciera constar que en el acta acabada de leer se había omitido involuntariamente la vota

Elecciones. Locales.

Acuerdo 13° Marzo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mación que hizo del dictamen emitido por la comisión nombrada para informar sobre la construcción de una nueva tenería en el Barrio Nueva, á lo que contestó la Presidencia que aun no había recibido dicho dictamen; con cuyas rectificaciones fué aprobada por unanimidad el acta de referencia

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo acordado en la sesión anterior, procedió á repetir la votación impugnada en aquella referente á la inscripción de El Libro de la Cruz Roja, y verificada nominalmente, dió el siguiente resultado, votaron en favor de dicha inscripción los Sres Remedios, Gonzalez Ramon, Sanchez Martin, Serrano Herrero y el Sr Presidente y en contra de la misma los Sres Ramos Salcedo, Lopez, Menor y Sanchez Ocaña, quedando por tanto acordada la inscripción á expresado libro por cinco votos contra cuatro, abonando su importe con cargo á imprevistos.

Inscripción libro Cruz Roja

Acto seguido dióse cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras que por administración y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento del día veinte de Febrero próximo pasado, se están realizando en la Glorieta de San Antonio, importando la suma de ochenta y ocho pesetas. La Corporación después de examinarla acordó por unanimidad aprobarla y que se pague con cargo al capítulo correspondiente

Formales y materiales

También se dió cuenta de la presentada por el Farmacéutico D. Joaquin Morado, importante treinta y una pesetas cincuenta céntimos, referente á los gastos ocasionados con motivo del análisis hecho en el Instituto de Alfonso XIII de la masa encefálica de un perro que mordió al vecino D. Fernando Negido

Cuenta del análisis de la masa encefálica de un perro hidrofobo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en febrero último, por abrigar sospecha que pudiera estar hidrofobo, como así resultó de citado análisis. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la citada cuenta y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, en virtud de haberse agotado la consignación en el mismo para esta clase de gastos

Mecánicos

Dada lectura de dos instancias de los vecinos Juan Gutiérrez y Marcelina González, casado el primero y viuda la segunda, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento después de enterado sobre el estado de pobreza, vecindad y buena conducta de los recurrentes, acordó por unanimidad conforme á lo solicitado por los recurrentes

Así mismo fueron leídas otras dos instancias de los vecinos Leonio Fuentes y Vicente Sanchez Baños, solicitando algun auxilio para ayuda de los gastos que les ocasiona la lactancia de sus respectivos hijos de nueve días y hace tres el primero y de nueve meses el segundo á quien no podia criar su madre. Informada la Corporación del estado de pobreza y demás hechos alegados por los recurrentes, acordó por unanimidad conceder á cada uno de los mismos en concepto de auxilio benéfico la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, pagadas del capítulo correspondiente, que debían percibir las respectivas nodrizas encargadas de la crianza de dichos niños desde el primero del corriente y hasta que el Ayuntamiento lo estime oportuno.

Lactancia

Acto continuo tomó uso de la palabra el Sr Ramos Salvador para manifestar que no estaba conforme con la designación de locales donde han

Elección Locales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de constituirse las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados Provinciales, que ha hecho la Alcaldía, no solo porque esta designación corresponde al Ayuntamiento, sino porque en la forma que están distribuidos aquellos, se sacan los electores de los Distritos donde habitan para ir á votar á otros. Seguidamente la Presidencia contestó al Sr Ramos que la designación de citados locales, la había hecho en la forma que se ordena por el artículo veinte y siete del R. D. de adaptación á la vigente Ley Electoral y en virtud de no haber lo verificado la Corporación en tiempo hábil como quedó haciendo el Sabado cuatro de los corrientes, en que debió tener lugar esta sesión, no celebrada en dicho dia por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo, por cuya razon y la de poder cumplir lo que dispone el parrafo segundo de citado artículo veinte y siete del dia de ayer, la Alcaldía se vió precisada á designar por si mencionados locales de las mesas electorales de la elección de referencia en la forma que aparece en los edictos fijados al público y en la comunicación pasada á la Junta provincial del Censo.

Por último los Sres Ramos Gilete y Ramos Salvador insistieron en la proposición hecha por el primero en la anterior sesión, solve cierre de la fábrica de fluido electrico de los Sres P. Palacios y Compañía hasta que lleven á efecto las reformas aconsejadas por el Ingeniero de Obras Públicas en su informe, con el fin de evitar los perjuicios que pueda ocasionar la actual instalación

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario accidental certifico.

Delgado

Fernando L. Ocaña

Cierre electricidad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tomás Lanchar — Julián Serrano

Primitivo Remedios

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1905, repetición del 11

Alcalde Pte.	D.	Carlos Delgado
Concejales	"	Julián Serrano
"	"	Primitivo Remedios
Síndico	"	Ezequiel Gonzalez
Regidor	"	Miguel Delgado.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del día trece de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública repetición de la ordinaria correspondiente al día once del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la anterior celebrada el día diez de los corrientes la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente fué dada cuenta de la relación de jornales y materiales que durante la semana anterior se habían invertido en las obras que por administración se vienen realizando en la Plazuela de San Antonio en virtud de acuerdo de veinte de Febrero último siendo aprobada

Jornales y materiales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unanimemente por la Corporacion y disposicion que su importe de ochenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos sea pagado con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto actual.

Por último el Sr Remedios Gilete hizo uso de la palabra para reclamar del Sr Presidente el informe que hubiera emitido la Comision nombrada para el reconocimiento de la Tenencia establecida en el cauce de la poblacion y sitio del Barrio Nuevo, siendo contestado por la Presidencia que en tiempo poder poner á disposicion del Sr Remedios Gilete el informe que solicitaba debido á que hasta aquella fecha no le habia recibido, por cuya razon el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr Presidente procure recabar y obtener de la Comision nombrada el informe de referencia lo antes posible

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico.

Delgado — Julian Serrano

Angel Delgado — Primitivo Benedicto

Tenencia Barrio Nuevo.

Vicente Pérez

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo de 1905, supletoria del 18.

Alcalde Pte.	D. Carlos Delgado	
Concejales	" Julian Serrano	
	" " Primitivo Hernandez	
Síndico	" Ezequiel Gonzalez	
Regidor	" Angel Delgado.	

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion pública supletoria de la ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario de orden del mismo dé lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y ocho de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de la relacion de jornales que durante la semana anterior se han invertido en las obras que por administracion se vienen realizando en la Glorieta de San Antonio en virtud del acuerdo de veinte de Febrero último, la que despues de examinada por la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla, disponiendo que su importe de setenta y cinco pesetas fuera abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Jornales y materiales

A continuacion se dió lectura de dos instancias dirigidas al Ayuntamiento por los vecinos Juan Martin Baena y Pedro Blanco Palomino, solicitando se incluidos en las listas de Beneficencia Municipal para que gratuitamente les sean surtidos

Medicinas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

trados las medicinas y asistencia facultativa por carecer de recursos para ello, así como de toda clase de bienes. En su vista la Corporación después de informada detenidamente acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por los recurrentes en atención á que se justifica que ambos interesados reunen los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para poder disfrutar de expresado beneficio

Asimismo fué dada cuenta de la instancia dirigida á la Corporación por el vecino Juan Montes solicitando la cesion de una superficie de terreno de diez metros de longitud por nueve de latitud en el sitio denominado Cerro de San Miguel con el fin de edificar una casa para albergue del interesado y su familia. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha instancia pase á la Comision permanente de Ornato y Obras Públicas á fin de que por la misma se informe respecto de la peticion formulada por el recurrente.

Ornato y Obras

Seguidamente se dió lectura de otra instancia suscrita por varios vecinos del Barrio Nuevo haciendo presente se les ocasionan daños y perjuicios con el establecimiento de la Tenería que en dicho barrio existe por cuya razon solicitaban se dieran las ordenes oportunas á fin de que fuera suprimida antes de que vengan los calores por temor á que se pueda desarrollar alguna epidemia. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que mencionada instancia se una á los antecedentes que sobre el mismo asunto obran en la Corporacion juntamente con certificacion de este acuerdo para en su dia acordar lo que proceda en vista del informe que emita la Comision nombrada

Barrio Nuevo.

Dada asimismo cuenta de la resolucion dictada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia desestimando el recurso de alzada entablado por el Sr. Alcalde á nombre y en representación del Ayuntamiento contra el acuerdo de la Administración confirmando la exposición del Padrón de Consumos titulado de "San Lázaro" dispuesta por el arrendatario de dicho impuesto, la Corporación acordó por unanimidad que en primer término se entable por el Sr. Alcalde en representación del Municipio y por conducto de dicho Sr. Delegado, el recurso de alzada que contra mencionada resolución concede el Reglamento de procedimiento administrativo de tres de Octubre de mil novecientos tres para ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, y en segundo lugar que se notifique en forma al arrendatario de Consumos citada resolución advirtiendole que se abstenga de llevar á cabo la exposición del Padrón hasta que se resuelva en definitiva, remitiéndose á la Administración de Hacienda la certificación que interesa

Consumos, Padrón exposición

Por último á propuesta del Sr. Presidente acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporación á fin de que pueda marchar al pueblo de su naturaleza con objeto de arreglar asuntos propios por virtud de haber fallecido su padre en los primeros días del presente mes, disponiendo á la vez que mientras dicho Funcionario esté ausente, se encargue de la Secretaría D. Gregorio Gonzalez Perez, Oficial primero de referida oficina

Quinceno por un mes al Sr. Secretario

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente en la que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Marzo = vale =

Delgado

Angel Delgado — Primitivo Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julián Serrano

Vicente Pinder
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1905, supletoria de la del día 25

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Julián Serrano Herrero
" " Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sanchez Ocaña
" " Miguel Gonzalez
Regidor " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del día veinte y siete de Marzo de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria al efecto los Señores ediles del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la del día veinte y cinco del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario accidental de orden del mismo di lectura íntegra en alta voz del acta de la anterior habida el veinte del actual, que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras ejecutadas por administración durante la semana última en la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad del Municipio y en la Glorieta de San Antonio, importantes ciento y dos pesetas setenta y cinco céntimos y cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos respectivamente, el Ayuntamiento despues de examinarlas, acordó por unanimidad,

Jornales y materiales de la semana.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento público. Cuentas.

Distribución de fondos para el mes de Abril.

Bastos de Beneficencia, indemnizaciones de vecinos.

prestarles su aprobación y que se paguen con cargo á los capítulos correspondientes

Vistas después cuatro cuentas referentes al material que para el alumbrado público se ha gastado en el corriente mes, importantes en junto seiscientas noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas y que se paguen con cargo al capítulo correspondiente

A continuación se dió cuenta de la distribución de fondos que por capítulos ha hecho la Contaduría Municipal para el próximo mes de Abril en la siguiente forma. Capítulo Primero mil seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Capítulo Segundo mil setenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos. Capítulo Tercero dos mil doscientas sesenta pesetas cincuenta y un céntimos. Capítulo Cuarto ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Capítulo Quinto mil quince pesetas noventa y un céntimos. Capítulo Sexto doscientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos. Capítulo Septimo seiscientas sesenta pesetas noventa y un céntimos Capítulo Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos. Capítulo Noveno diez y siete mil seiscientas treinta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos Capítulo Décimo cuatrocientas sesenta y tres pesetas treinta y ocho céntimos, que en junto asciende á veinte y siete mil novecientas cuarenta pesetas catorce céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, disponiendo que se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Leídas que fueron tres instancias de los vecinos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Bernardino Montes Fernandez, Juan Blanco Bellido y Juan Bermejo Jomer, solicitando su inclusion en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa, el Ayuntamiento despues de enterado de las condiciones de pobreza, conducta y buena conducta de los recurrentes, acordó por unanimidad de conformidad á lo solicitado por los mismos.

Acto seguido se dió lectura de la demanda é incidente de pobreza formulada por D. Felipe Capellan Perez, para litigar contra este Municipio en reclamacion de determinada cantidad que dice le es en deber el mismo, como consecuencia del contrato de arrendamiento del impuesto de consumos de esta Ciudad de los años mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos dos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Sanchez Ocaña y Silva para que en nombre de la Corporacion se oponga á la pobreza del demandante, sostenga el litigio de la demanda principal en el caso de que la entable una vez terminado el incidente de pobreza y para que comparezca ante Notario público, á otorgar el oportuno poder especial á favor de un Procurador, que comprenda las cláusulas y requisitos necesarios á los fines indicados, facultandole tambien para que designe el Abogado que dirija los dos asuntos antes mencionados y cuantos incidentes de ellos se deriven.

Dada lectura de una instancia de D. Miguel Gonzalez Moya, solicitando se le otorgue la oportuna licencia, tanto para proceder á la demolicion de sus casas números noventa y noventa y dos

Demanda de pobreza de D. Felipe Capellan para litigar con el Ayunto. sobre reclamacion de determinada cantidad por arrendamiento de consumos.

Autorizacion á D. Alcalde para diversos asuntos y calls. con mira de las casas de la Plaza y calle Moreno Cortes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Plaza Mayor y dos y cuatro de la calle de Hernan Cortes, como para construir en estos solares un edificio, con las fachadas que aparecen en el plano que acompaña, salvo las variantes que se sulten por falta de materiales, y tambien para cerrar el tránsito de dicha calle hasta el número ocho exclusive y los portales hasta el treinta y cuatro de la Plaza. El Ayuntamiento despues de enterado y de una ligera discusion acordó por unanimidad lo siguiente: Primero conceder al recurrente la licencia solicitada para la demolicion y construccion del edificio de referencia con las fachadas en la forma que indica previo pago del arbitrio establecido para las edificaciones de nueva planta. Segundo autorizar al mismo para cerrar los portales de la Plaza hasta el número treinta y cuatro exclusive y la mitad de la calle de Hernan Cortes en su ancho, hasta el número ocho exclusive, quedando libre la otra mitad para el tránsito, construyendo al efecto una valla en toda la extension de las expresadas casas con la altura conveniente: Tercero que todas las obras de referencia deberán llevarse á efecto con las precauciones convenientes, á fin de evitar toda clase de contingencias y con sujecion á lo que dispongan las ordenanzas municipales: y Cuarto que se lleve al expediente certificacion de este acuerdo comunicándolo por medio de oficio al interesado, el cual firmará en dicho expediente la oportuna diligencia de notificacion á los efectos procedentes.

Autorizacion á D. Crispulo Fernandez para apuntalar sus casas y edificar el frente necesario.

También se dió lectura de otra instancia de D. Crispulo Fernandez, solicitando licencia para apuntalar sus casas números treinta y seis y treinta y ocho de la Plaza Mayor y seis de la calle de Hernan Cortes, por consecuencia de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

obras que ha de realizar D. Miguel Gonzalez Mo
ya en las medianerías de su propiedad, así
como también para derribar las fachadas de las
indicadas tres casas y reconstruirlas de nuevo,
en el caso de tener necesidad de ello. El Ayunta
miento en su vista acordó por unanimidad
conceder al recurrente la licencia que entiere
sa previo pago del arbitrio Municipal esta
blecido, cuyas obras se ejecutarán con las debi
das precauciones y con sujeción á lo que dis
ponen las Ordenanzas Municipales al objeto
de evitar toda clase de contingencias, debiendo pa
ra ello cerrar los portales de las casas números trein
ta y seis y treinta y ocho de la Plaza y la mitad
del ancho de la calle de Hernán Cortes en la par
te que comprende la fachada de la casa número
seis de la misma, construyendo al efecto una ca
lla con la altura y espesor conveniente, dis po
niendo se comunique este acuerdo al interesado.

Leída otra instancia suscrita por varios jó-
venes de esta localidad, solicitando del Ayunta
miento su cooperación para los festejos que pro
yectan celebrar en el tercer centenario de la pu
blicación del Quijote que habrá de tener lugar
en esta población, é informe de la comision. Enterado el Ayuntamiento y
en el deseo este de contribuir á tan patriótico y en
tusiasta pensamiento, acordó por unanimidad
suscribirse con doscientas pesetas para el indica
do objeto que serán pagadas del capítulo de im
previstos del presupuesto corriente, y de confor
midad con lo que también solicitan los recurren
tes en su citada instancia la Corporación nom
bró depositario de los fondos que se recauden de la su
scripción voluntaria que intentan á D. Eduardo
Lopez Canalejo, Profesor de Instruccion primaria

Suscribirse con 200 pts para el centenario del Quijote.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de esta Ciudad, cuyos acuerdos serán comunicados por medio de oficio á los interesados.

Acto continuo se dió cuenta de la renuncia que del cargo de Médico Titular de esta Ciudad ha presentado D. Inocencio García Mora, fundada en motivos de salud. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir dicha renuncia en virtud de las atendibles razones que la motivan, quedando esta Corporación altamente satisfecha del celo y actividad con que el Sr García Mora ha desempeñado su cometido, así como de los relevantes servicios que ha prestado á la Beneficencia Municipal de esta Ciudad, dandole por todo ello las gracias más expresivas, cuyo acuerdo le será comunicado por la presidencia al interesado

Renuncia de Médico T. D. Inocencio García Mora.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se provea en propiedad y por tiempo ilimitado la plaza de Médico Titular que resulta vacante en esta Ciudad por renuncia del que la desempeñaba D. Inocencio García Mora, con el sueldo anual de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas consignadas en el presupuesto vigente, procediendose sin demora por la Alcaldía á anunciar dicha vacante por término de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre en esta localidad, cumpliendose los demás requisitos que exige la Instrucción General de Sanidad y demás disposiciones vigentes de cuyo acuerdo se llevará certificación al expediente de referencia

Se proveerá en propiedad la plaza de Médico Titular por vacante de D. Inocencio García Mora.

A propuesta del Sr Ocaña acordó la Corporación por unanimidad que se alumbre la población en las noches de luna en igual forma que cuando no la hay.

Que se alumbre también en las noches de luna

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Certificación correspondiente al Sr. Ocaña sobre cumplimiento de requisitos formales en la ocupación de la vía pública

El mismo Sr. Ocaña pidió á la Corporación y esta así lo acordó, que se le facilite de oficio una certificación comprensiva del acuerdo tomado por el Ayuntamiento el veinte de Febrero último referente á la concesión del local para la Escuela de artes y oficios que se intenta establecer en esta Ciudad

Que se exija al dueño de la Tenería sita en el Barrio Nuevo, el título ó documento que acredite la propiedad de la parte de terreno que ha tomado de la vía pública para dicha tenería

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Remedios que se le exija al dueño de la Tenería sita en el Barrio Nuevo, el título ó documento que acredite la propiedad del terreno ocupado en la vía pública

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que segun le ha manifestado el Cabo de la Guardia Rural, se está construyendo en la dehesa Boyal de Valcorchero un nuevo camino que arranca desde el molino harinero de la propiedad de D. Marcelino Delgado, residente en Plasencia, sin que para ello tenga la debida autorización. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se requiera á dicho Sr. inmediatamente para que en el improrrogable plazo de quince dias destruya cuantas obras haya ejecutado para la construcción del expresado camino quedando las cosas en el mismo estado que antes se encontraban

Que se destruya el camino expresado en Valcorchero y que arranca del molino de D. Marcelino Delgado

Comisión de Feria

Por último y siendo llegada la epoca de nombrar la Comisión que ha de ocuparse del programa de festejos para los dias de feria del presente año, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar á D. Fernando Sanchez Ocaña D. Angel Delgado D. Manuel Lopez y D. Manuel Muñoz Concejales del mismo, los cuales procederán desde hoy á evacuar su cometido autorizandoles para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de poner de la cantidad consignada en el presupuesto corriente á los expresados fines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario accidental certifico = lo he rayado = Delgado = Vale = lo entrelineas = Vale = Delgado

Fernando S. Ocaña

Julian Serrano

Primitivo Remedio

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Abril de 1905, supletoria de la del dia 30 de Marzo último

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Tomas Sanchez
" " Julian Serrano
" " Primitivo Remedio
Suplentes " Fernando Sanchez Ocaña
" " Eugenio Gonzalez
Regidores " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz
" " Antonio Ramos

En la ciudad de Plasencia siendo las diez del dia primero de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria los Sres. concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la convocada para el dia treinta de Marzo último, que no pudo tener

ES 10148 AMP 01.01.01.001

efecto por falta de número bastante para poder tomar acuerdo

Abierta la sesión por el Sr Presidente y el Secretario accidental de orden del mismo di entera lectura del acta de la ordinaria anterior celebrada el veinte y nueve de Agosto Nuevo la cual fué aprobada por unanimidad

Seguidamente procedióse á dar lectura del oficio de convocatoria circulado para esta sesión así como del oficio que la motiva, que es el dirigido por la Sociedad Electrica P. Palacios y Compañía al Sr Alcalde con fecha trienta de repetido me participándole, que en todo el siguiente dia quedaria cumplido cuanto indica el Ingeniero Sr Granda, en su informe, referente á la línea de alta tensión; y que respecto á la red de distribución, en el caso que dicha Sociedad esta obligada á reformarla no le es posible verificarlo en los ocho dias de plazo que para ello se la ha dado, por lo cual solicita que de sin efecto lo acordado por el Ayuntamiento sobre la supresion de fluido electrico para el servicio particular, que por bando publicado en la tarde del dia Veinte y nueve de Agosto Nuevo ha sido amenazada, evitando de este modo los grandes perjuicios que ocasionaria la supresion de referido fluido al que lo utiliza

Acto continuo el Sr Presidente expuso, que para la resolucion del esprecado asunto, unico que comprende la convocatoria de que se ha dado lectura, debe tener presente el Ayuntamiento que tanto por el Comercio como por la Industria y particulares, se interesaba igualmente la no supresion del esprecado fluido electrico, por los considerables perjuicios que de llevarse á efecto ocasionaria á todos, sobre lo cual quedaba abierta discusion desde este mo

Sres Electrica, prorroga a la compañia para que no se suprima el valor

Dado por terminado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mento.

Seguidamente pidió uso de la palabra el Sr. Menendez para manifestar que en su sentir no correspondía á el Ayuntamiento la resolución del asunto de que se trata, y si al Sr. Alcalde por ser á quien el Sr. Gobernador Civil de la provincia delegó para hacer cumplir á la Sociedad D. Palacios cuanto en el informe emitido por el Ingeniero Sr. Grande se indica, referente á la línea de transmisión del fluido electrico. En contestación á lo dicho por el Sr. Menendez el Sr. Presidente manifestó que habiendo conocido ya del referido asunto la Corporación y tomado varios acuerdos referentes al mismo, ella es la llamada hoy á resolver acerca de lo solicitado por esta sociedad

Seguidamente y á petición del Sr. Lopez se dió lectura del particular contenido en el acta de la sesion celebrada el veinte y siete de Febrero proximo pasado referente al mismo asunto, del cual resulta, que á propuesta del Sr. Menendez Gilete, acordó el Ayuntamiento por unanimidad la clausura de la fabrica de fluido electrico de los Sres. D. Palacios y Compañía hasta esta llevarse á efecto las reformas que el repetido Ingeniero Sr. Grande indica en su informe

Despues hicieron uso de la palabra los Sres. Ramos y Lopez, expresando su conformidad en lo dicho por el Sr. Menendez

En este estado el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto anunciando iba á proceder á votar si la Sociedad D. Palacios y Compañía, debía ó nó continuar suministrando como hasta aquí el fluido electrico para el servicio particular; y verificada la votacion nominalmente resultó esta unanime en favor

de dicha Sociedad, quedando en su virtud auto rizada la misma, para continuar suministrando el fluído eléctrico que produce en su fábrica con destino al servicio particular, haciendose constar á petición de los Sres Lopez, Ramos y Menendez que no obstante haber emitido su voto en el mismo sentido que los demás insistían en lo que han manifestado anteriormente respecto á la incompetencia del Ayuntamiento para conocer del asunto que acaba de resolverse.

Y no comprendiendo la convocatoria otros asuntos, el Sr Presidente declaró terminado el acto levantandose la sesión y extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario accidental certifico.

Gregorio Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de Abril de 1905.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tent. D. Tomas Sánchez Martín
" " Julián Serrano
" " Primitivo Menedez
Síndico " Fernando Sánchez Ocaña
" " Eugenio Gonzalez
Regidor " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz
" " Antonio Ramos

En la ciudad de Plasencia siendo las once del día primero de Abril de mil novecientos cinco se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Carlos Delgado, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy; y abierta que fué por el Sr. Presidente yo el Secretario accidental de su orden di lectura íntegra del acta de la anterior extraordinaria celebrada en este mismo día, la cual fué aprobada por unanimidad y ratificado el acuerdo contenido en la misma

Acto seguido se dió lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia fecha veinte y siete de Marzo último, participando á la Alcaldía haber recibido y curado el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de dicha Superioridad aprobando la supresión del fielato de San Lorenzo, dispuesta por el arrendatario de consumos de esta localidad y ordenando á la vez el cumplimiento de la expresada resolución apelada por ser ejecutiva. El Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado y que se cumpla cuanto en el oficio de referencia se ordena

Dada lectura de una instancia de D. Marcelino Delgado Granado, vecino de Coria y con residencia en esta Ciudad y dueños de los molinos harineros enclavados en la dehesa Boyal de Valcorchero

Ayuntamiento del 1º Del pueblo pidiendo un Consumos, y terminación de arreglo no á sus molinos harineros

sobre fielato San Lorenzo

titulados de los frailes y Mergüenza, solicitando la correspondiente autorización para construir á su costa, un camino, que, partiendo desde el primero de citados molinos termine en la colada que hay junto á la alcantarilla de la carretera de Salamanca por donde pasa el arroyo de los Naranjos, al objeto de poder conducir las piedras y maquinas para la fabrica de harinas, trasporte de estas, asi como de los granos para ellas. El Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad conceder al recurrente D. Marcelino Delgado la debida autorización para construir el indicado camino, al objeto solo de conducir las piedras y maquinarias, verificado lo cual, deberá ser destruido, por dicho Sr, quedando las cosas en el mismo estado en que hoy se encuentran, comunicandolo asi al interesado.

Tambien fué dada lectura de otra instancia de D. Segundo Julian Amores, presbitero Coadjutor in capite de la parroquia del Salvador de esta Ciudad solicitando de la Corporación, en nombre de su Feligresia la construcción de una acera que partiendo de la calle de Santa Ana, llegue hasta la citada Iglesia para la mayor comodidad del público. En su vista el Ayuntamiento previa ligera discusion acordó por unanimidad se construya lo antes posible la indicada acera, como igualmente otra en la calle de Alfonso Octavo; reformandose tambien las de las calles de Hernan Cortes, la del Obispo Laso, ó de Trujillo y el enlosado de los portales de la parte baja de la Plaza, cuyas obras deberán llevarse á efecto, mediante subasta publica con las formalidades de ley, y bajo las condiciones facultativas y económicas que fije la Corporación en el expediente que se instruya encabezado con es

Acordado p.ª las calles de Sta Ana ó la Iglesia Salvador, Alfonso 8.º, Hernan Cortes, Obispo Laso y por Trujillo de la parte baja de la Plaza de Mayor.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tificación de este acuerdo, dando cuenta á el Ayuntamiento para que acuerde lo que estime procedente.

A continuación se dió lectura de la escritura pública ó título de propiedad que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación fecha veinte y siete de Marzo último ha presentado D. Genaro Nubio, relativo á la tenencia de su pertenencia sita en el Barrio Nuevo. Enterado el Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Ornato para informe entregandose al efecto el oportuno expediente al que se llevará certificación de este acuerdo y del anterior de referencia

Seguidamente el Regidor Síndico Sr Ocaña manifestó á la Corporación que en virtud de las facultades que la misma le confirió en la sesión del veinte y siete de Marzo último, había otorgado ante el Notario D. Pío Bonet el oportuno poder especial á favor del Procurador D. Joaquín Sanchez Rodriguez y nombrado Abogado á D. Luis Dicor Lopez, para los fines que en citado acuerdo se expresan, de lo cual se dió por enterado el Ayuntamiento.

Asimismo y tambien por unanimidad acordó el Ayuntamiento nombrar al Concejal D. Primitivo Remedios Gilete para que en concepto de Comisionado acompañe á los mozos del actual reemplazo, los de años anteriores y demás interesados que con arreglo á la ley, han de concurrir al juicio de exención que ha de tener lugar ante la Comisión Mixta de Cáceres el dia trece del presente mes, entregando al mismo tiempo los documentos enumerados en la circular inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia veinte y cinco de Marzo proximo pasado; que se comunique este acuerdo

Comunicando por acuerdo á Todos los Facultativos del Partido los Certificados y Abogado Fiscal.

Tomando en cuenta del D.º Nuevo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fomento Dª Nuevo, Fomento del Deportivo municipales

al interesado y se lleve certificación del mismo al expediente general de quintas.

En vista de lo solicitado por el deportivo de fondos municipales de esta Ciudad D. Jacinto Amador, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al mismo un mes de licencia para ausentarse de esta población

Por último el Sr Remedios Jiliti rogó á la Presidencia interese de la comisión correspondiente emita lo antes posible el informe que se le tiene encomendado sobre la Acequia del Barrio Nuevo, siendo contestado por dicha Presidencia que no obstante haber lo hecho ya, volvería de nuevo á recordar el asunto á la indicada comisión

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, estendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario accidental certifico.

Delgado

Fernando S. Cerón

Julián Serrano

Primitivo Remedios

Gregorio Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1905.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes D. Tomas Sanchez Martin
" " Julián Serrano
" " Primitivo Menendez
Suplentes " Fernando Sanchez Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez
Regidores " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz

En la ciudad de Plasencia siendo las veinte horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del M. I. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en la forma y términos que ordena la vigente ley municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario accidental de orden del mismo, di íntegra lectura del acta de la ordinaria última celebrada el primero del corriente la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura del oficio de convocatoria para esta sesión así como de la instancia que la motiva cual es la suscrita por D. Manuel Lopez y Barquia, contratista del alumbrado público de esta ciudad con fecha primero del corriente, solicitando de la Corporación se le conceda una prorroga de cuatro meses ó sea hasta el primero de Octubre próximo venidero, con el fin de poder realizar en este tiempo las obras necesarias de instalación para dicho alumbrado, toda vez que en el corto plazo que le queda hasta el primero de Junio no le es posible el poder inaugurar el servicio contratado.

Prórroga por 4 meses al contratista de alumbrado. Sr. Lopez Barquia.

En su virtud el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones en que funda su petición el recurren

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te y en el deseo de dar al mismo toda clase de facilidades para que pueda cumplir el indicado contrato acordó por unanimidad conceder al expresado D. Manuel Lorés y Barguna la prorroga que solicita, siempre que, del uno al diez del proximo Mayo, empiece los trabajos de tendido de redes y demas que sean conducentes á instalar en esta poblacion el servicio de alumbrado electrico, trabajos que bajo ningun pretesto podrán ser interrumpidos, á no ser por causas muy justificadas, que el Ayuntamiento en su alto criterio sabrá apreciar, quedando relevado dicho Sr de la anterior obligacion si en la misma fecha ó sea del uno al diez del proximo Mayo depositara en estas Arcas Municipales la cantidad de cinco mil pesetas, que le serán devueltas cuando á prudencia y amigable juicio de referido Sr Lorés y este Ayuntamiento resulte oportuno, debiendo comunicar este acuerdo inmediatamente al interesado, del cual se llevará certificacion al expediente de su referencia

Y no comprendiendose en la convocatoria leida otro ningun asunto, se dió por terminada la sesion, levantandose de ella la presente acta en la que consta lo ocurrido y acordado firmandola dichos Sres conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Delgado

Fernando T. Osuna

Julian Serrano

Prisciliano Remedio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en los días 7 y 8 de Abril de 1905.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tent. D. Tomas Sancher Martín
" " Julian Serrano Navero
" " Primitivo Remedios
Síndico " Fernando Sancher Ocaña
" " Ezequiel Gonzalez Timon
Regidor " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz

Se reunen con motivo de las Ptmas Vírgen del Puerto, y el premio de Labradores.

En la Ciudad de Plasencia siendo las quince horas del día siete de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales del M. I. Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con el carácter de urgente y en la forma que dispone la ley municipal

Abierta la sesión por el Sr Presidente y el Secretario de orden del mismo di integra lectura del acta de la anterior extraordinaria celebrada el cuatro del corriente, la cual fué por unanimidad aprobada y ratificado el unico acuerdo que la misma contiene

Acto seguido dióse lectura del oficio de convocatoria y á continuación de la instancia que motiva esta sesión, mas bien, la escrita por la Junta del Gremio de Labradores de esta Ciudad, solicitando de la Corporación acuerde lo que crea procedente para que lo antes posible se baje á la población Nuestra Excelsa Patrona la Sta Vírgen del Puerto, al objeto de pedir al Señor por mediación de la misma la beneficia lluvia tan necesaria hoy para los campos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la verdadera necesidad de obtener el agua apetecida, en evitacion de la perdida de las cosechas acordó por unanimidad, que, sin perdida de momento se dirija atenta y respetuosa comunicacion al Ilmo Sr Provisor de esta Diocesis, solicitando del mismo la debida autorizacion para bajar á dicha Sagrada Imagen; y que la Presidencia gestione del Ilmo Cabildo la reduccion por esta vez de algunos tramites establecidos para estos casos, á fin de que la traslacion de la Sma Virgen, se lleve á efecto en el plazo más breve posible

Asi mismo y á propuesta del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento por unanimidad quedase en suspenso esta sesion hasta mañana á las nueve, á fin de dar lugar en este tiempo á que la indicada Autoridad Eclesiastica conteste á la comunicacion acordada, y que la Presidencia practique las gestiones que se le han encomendado para que en vista del resultado de todo ello, acordar lo que proceda, en cuyo estado quedó esta parte de la sesion

Reanudada que fué la misma en el dia y hora expresadas, con la asistencia de los mismos Sres Concejales, yo el Secretario accidental dió lectura de la comunicacion que el Ilmo Sr Provisor, ha dirigido al Sr Alcalde Presidente, por la que se concede la licencia solicitada ayer para bajar á la Sma Virgen, siempre que, despues de los tres dias de rogativas que deberán tener lugar en la Sta Iglesia Catedral, no se obtenga el beneficio de la lluvia, á cuyo fin, esta Corporacion habia de ponerse de acuerdo con el Ilmo Cabildo, guardando en todo los usos y costumbres y avisando oportunamente á los Sres Mayordomo y Capellan del Santuario, si tubiere lugar la bajada de repetida Imagen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enseguida el Sr Presidente dió cuenta á la Corporación del resultado de las gestiones que había practicado por mediación del Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral D. Julián Gascollo, cerca del Iltmo Sr Deán, para que la traslación de Nuestra Escelsa Patrona pueda verificarse cuanto antes, á cuyo fin dicha Iltra Corporación recibirá hoy á las diez, á la legación, que segun las practicas establecidas para estos casos, debe ir á conferenciar con la misma.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia acordó por unanimidad constar en acta el testimonio de gratitud por los buenos oficios observados en el Iltmo Cabildo, en favor de los deseos de este Municipio

Acto continuo, fueron designados los Señores Teniente de Alcalde D. Ramon Sanchez Martin y D. Julian Serrano, para que, en concepto de legación, fueran á conferenciar con el Iltmo Cabildo.

Tambien fueron designados los Señores Sanchez Ocaña y Remedios Gilete, para recibir en la Puerta de estas Casas Consistoriales, á la legación que venga por parte de dicho Iltmo Cabildo.

En este estado y proxima la hora de las diez salieron los Señores Sanchez Martin y Serrano acompañados de los Maceros á llenar su cometido, quedando en el entretanto constituido el Ayuntamiento en espera de la vuelta de esprezados Señores, los cuales, trascurrida que fué media hora regresaron, manifestando, haber llenado con toda satisfacción su cometido, habiendo sido recibidos con la atención y deferencia que distinguen á tan Venerable Corporación

ES 10148 AMP 01.01.01.001

añadiendo, que en este momento, se dispondría sabe aquella legación á conferenciar con este Ayuntamiento. En su virtud, el Sr. Presidente, dispuso, que, la Comisión encargada de recibir aquella, saliesen á desempeñar su cometido, lo cual verificaron en el acto.

Enseguida fué anunciada por el toque de campana de estas Consistoriales la llegada de la legación del Ilmo Cabildo, compuesta de los señores D. José Benavides Checa y D. Julián Gargollo Cordoba precedidos del Pertiguero los cuales entraron en el Salon quedandose este empleado en el portal. Invitados por la Presidencia á tomar asiento, ocuparon los sillones de la derecha y de la izquierda de la Presidencia, exponiendo el Sr Benavides los puntos principales del acuerdo tomado por el Ilmo Cabildo sobre la bajada de la Ilma Virgen del Puerto, la cual, se llevaría á efecto el Miércoles primero doce del corriente, por la mañana, siempre que no se obtenga el beneficio de la lluvia en los tres dias de rogativas que habrán de tener lugar en la Santa Iglesia Catedral el Domingo, Lunes y Martes.

Cumplido de esta forma el cometido de dicha legacion salió esta del salon acompañada de la Comision respectiva de este Ayuntamiento, que la despidió á la puerta, dandose así por terminado este acto.

Seguidamente y para en el caso de que se lleve á efecto la bajada de repetida Ilma Virgen, acordó designar á los Sres D. Angel Delgado, D. Julián Serrano, D. Manuel Muñoz y D. Ezequiel Gonzalez, para subir al Santuario á hacerse cargo de la Sagrada Imagen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Del mismo modo acordó la Corporación asistir á las rogativas indicadas en los días nueve y once y que se invite para concurrir al rito de los alamitos á recibir á la Santa Virgen á tubera lugar su bajada, á los individuos del Ayuntamiento, Autoridades, Corporaciones, Funcionarios públicos y demás personas de representación de esta Ciudad: Que se publique un bando invitando al vecindario á que cuelgue é iluminen las fachadas de sus casas en el día y noche que tenga lugar la bajada de dicha Santa Virgen.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, que comprende los días sita y ocho del corriente, siendo esto, lo en ella ocurrido y acordado, de la que se extendió la presente acta que firman los Sres asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

C. Delgado — Fernando T. Osuna

Julián Serrano — Primitivo Hernández

Gregorio González

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001